



► Adquisiciones

# MUNICIPIO DE GUADALAJARA

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE  
GUADALAJARA**

## BASES

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-022-2026 CON  
CONCURRENCIA DE COMITÉ**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LA  
DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES”**

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicalzingo,  
Barrio de Mexicalzingo, 44100, Guadalajara, Jal.  
Guadalajara.gob.mx

Página 1 de 85



La Ciudad que te cuida



## ► Adquisiciones

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 229 del Código de Gobierno del **Municipio de Guadalajara**, artículos 1º numeral 2, artículos 2, 3, 23, 24, 35 numeral 1 fracción I, 47, 52, 55 fracción II, 59, 83 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 5, 13, 25, numeral 1, fracción I, 43 fracción II y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, la Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el Procedimiento de Contratación mediante la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-022-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES”, en lo subsecuente Procedimiento de Contratación, el cual cuenta con suficiencia presupuestal y se llevará a cabo con recursos de origen RECURSOS FISCALES, de la Partidas Objeto del Gasto 3590, del Ejercicio Presupuestal 2026. El proceso se llevará de conformidad con lo establecido en las siguientes:

### B A S E S

Para los fines de estas **BASES**, se entenderá en el siguiente GLOSARIO por:

ALTERACIÓN DE DOCUMENTO	Acción de modificar o alterar el contenido primigenio de un documento.
APORTACIÓN CINCO AL MILLAR	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
ÁREA REQUIRENT	Dirección de Parques y Jardines
ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES	Área de Desarrollo de Proveedores.
UNIDAD RESPONSABLE	Área técnica responsable de la emisión del Dictamen Técnico, respuestas de carácter técnico en la Junta de Aclaraciones, recepción de servicios y seguimiento del contrato
BASES	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación.
COMITÉ	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.
COMPRADOR Y/O COTIZADOR / RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Servidor público adscrito a la Dirección de Adquisiciones, encargado de tramitar el Procedimiento de Contratación.
CONTRALORÍA CIUDADANA	Contraloría Ciudadana ubicada en Unidad Administrativa Reforma, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara; Jalisco.
CONTRATO	Instrumento jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
CONVOCANTE	El ente público que, a través del <b>ÁREA REQUIRENT</b> y la Unidad Centralizada de Compras, trámite los procedimientos de adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes, así como contratación de servicios en los términos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
CONVOCATORIA	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes, así como contratación de servicios.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.  
Guadalajara.gob.mx



► Adquisiciones

DESECHAMIENTO	Acto mediante el cual el <b>COMITÉ</b> y/o el <b>ÁREA REQUIRENTE</b> y/o la <b>Unidad Centralizada de Compras</b> determinan que una <b>Propuesta</b> no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos de carácter legal-administrativo, técnicos y económicos de la <b>CONVOCATORIA</b> .
DICTAMEN TÉCNICO	Análisis elaborado por el <b>ÁREA REQUIRENTE</b> , mediante el cual se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características de las adquisiciones, enajenaciones y arrendamiento de bienes, así como de la contratación de servicios ofertados por los <b>PARTICIPANTES</b> , plasmados en la propuesta técnica.
DIRECCIÓN	Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara.
DOMICILIO	Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicalzingo, Barrio de Mexicalzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.
EMPRESA PRO INTEGRIDAD	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
FALLO o RESOLUCIÓN	Documento emitido por el <b>COMITÉ</b> mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los <b>LICITANTES</b> adjudicados de cada procedimiento.
FIRMA AUTÓGRAFA	Aquella estampada de puño y letra por parte del <b>Participante</b> , su Apoderado o Representante Legal.
FONDO	Fondo Impulso Jalisco (FIMJA).
GRUPO/PAQUETE	Conjunto formado por dos o más consecutivos/progresivos en el <b>Procedimiento de Contratación</b> .
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
LEY	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Adquisición de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
PARTIDA/RENGLÓN/ CONSECUTIVO	Cada uno de los elementos que integra(n) el/los servicio(s) a adquirir.
PARTICIPANTE o LICITANTE	Persona Física o Jurídica que se registra y participa en cualquiera de las etapas del procedimiento.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-022-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES".
PROPIUESTA o PROPOSICIÓN	La propuesta técnica y económica que presente el <b>PARTICIPANTE</b> .
PROVEEDOR o CONTRATISTA	<b>PARTICIPANTE</b> adjudicado en el <b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b> .
REGLAMENTO	Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
REQUISITOS DE	Se refiere a los requerimientos de carácter legal-administrativo, técnicos y económicos que el



ADJUDICACIÓN	PARTICIPANTE debe de cumplir con la finalidad que la CONVOCANTE determine emitir el FALLO a su favor.
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el PARTICIPANTE debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su PROPUESTA o PROPOSICIÓN.
SAC	Sistema de Armonización Contable.
SAT	Servicio de Administración Tributaria.
SOBRE	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la PROPUESTA o PROPOSICIÓN técnica y económica del PARTICIPANTE.
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	Unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones y arrendamiento de bienes, así como la contratación de servicios del ente público, que para el caso será la DIRECCIÓN.
VENTANILLA	Ventanilla ubicada en la DIRECCIÓN, en donde los PROVEEDORES podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites relacionados con el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS / ANEXO TÉCNICO	Es el documento o escrito que contiene todas y cada una de las características, descripciones, especificaciones, cantidades solicitadas, requisitos y demás condiciones de los servicios.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES  
(ACTOS)

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Aprobación de CONVOCATORIA / BASES	12 de diciembre de 2025	A partir de las 09:30 horas	Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
Publicación de CONVOCATORIA / BASES	12 de diciembre de 2025	A partir de las 12:00 horas	<a href="https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025">https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025</a>
Visita de Campo	De conformidad con el Numeral 6, y lo señalado en el Apartado. VISITA DE VERIFICACIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PARTICIPANTE., del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos., de la presente CONVOCATORIA.		
Recepción de preguntas	15 de diciembre de 2025	Hasta las 15:00 horas	A través del correo electrónico: <a href="mailto:luis.lopez@guadalajara.gob.mx">luis.lopez@guadalajara.gob.mx</a> y/o en la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicalzingo, Barrio de Mexicalzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Registro para la Junta de Aclaraciones	18 de diciembre de 2025	De las 14:30 a las 14:59 horas	Sala de Juntas de la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicalzingo, Barrio de Mexicalzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.



ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Junta de Aclaraciones	18 de diciembre de 2025	A partir de las 15:00 horas	Sala de Juntas de la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Registro para la Presentación de Propuestas.	23 de diciembre de 2025	De las 09:00 a las 09:29 horas	Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
Presentación y Apertura de Propuestas.	23 de diciembre de 2025	A partir de las 12:10 horas	Mercado Corona, piso 4, con domicilio en Av. Miguel Hidalgo y Costilla 469, Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jal.
FALLO O RESOLUCIÓN de la CONVOCATORIA.	30 de diciembre de 2025	A partir de las 10:40 horas	<a href="https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025">https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025</a> y/o correo electrónico y/o Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.

## 1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente PROCEDIMIENTO es llevar a cabo la CONTRATACIÓN del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES" conforme a las características señaladas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las presentes BASES; dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la óptima calidad, por lo que los PARTICIPANTES podrán proponer servicios con especificaciones y características superiores, si así lo consideran conveniente. Las PROPUESTAS deberán ser entregadas de manera PRESENCIAL de acuerdo con el Calendario de Actividades en el DOMICILIO citado en la CONVOCATORIA.

## 2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES.

La realización de los servicios, objeto de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN deberá ser de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las presentes BASES, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el CONTRATO. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la RESOLUCIÓN y bajo la estricta responsabilidad del PROVEEDOR, quien se asegurará de su adecuada transportación y hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la ÁREA REQUIRENTE.

Se considerará que el PROVEEDOR ha realizado los servicios, objeto de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, una vez que en la factura y/o orden de compra correspondiente se plasme el sello y firma del responsable de la ÁREA REQUIRENTE y se recabe el oficio de recepción de los servicios a entera satisfacción por parte del personal del ÁREA REQUIRENTE.

## 3. TRÁMITE DE PAGO.

Para el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN el pago podrá ser en una sola exhibición o en parcialidades, efectivamente entregado, conforme a lo siguiente:

El trámite de pago se realizará de acuerdo con las Políticas de Egresos establecidas por la Tesorería Municipal.



Para efectos de pago el **PROVEEDOR** a través de la dependencia **CONVOCANTE** deberá presentar en Tesorería Municipal:

A) Orden de compra.

B) Factura a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio en Hidalgo número 400, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México. R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por el **ÁREA REQUERENTE**.

C) Recibo de materiales expedidos por la dependencia solicitante.

E) Copia simple del **CONTRATO**.

D) Copia simple de la **GARANTÍA** según aplique.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, por mes vencido, una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colón, Zona Centro en la Ciudad de Guadalajara. Dentro de los **treinta (30) días naturales** siguientes a partir de la correcta entrega de la documentación o expediente de pago a la Tesorería Municipal, en los términos del **CONTRATO** de conformidad con el artículo 87 de la **LEY**.

Una vez emitido el **FALLO** de adjudicación, el **MUNICIPIO** se obliga a cumplir la contraprestación de pago al **PROVEEDOR** adjudicado a través de la fuente de origen del recurso declarada en las **BASES** u otra fuente de financiamiento diversa. Lo anterior con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la obligación de pago deducida del **CONTRATO**.

### 3.1. Vigencia de precios.

Las **PROPOSICIONES** presentada por los **PARTICIPANTES**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación del servicio. Al presentar sus **PROPUESTAS** en la presente Licitación, los **PARTICIPANTES** dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la **LEY**.

### 3.2 Impuestos y derechos

El **Municipio de Guadalajara**, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **PROPUESTAS** y en las facturas.

## 4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el Manifiesto de Personalidad anexo a estas **BASES**, con **FIRMA AUTÓGRAFA**, así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del **SOBRE** cerrado. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en este apartado será causal para no recepcionar el **SOBRE** de la **PROPUESTA**.



- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes **BASES**, ya que son parte integral de la **PROPIUESTA**, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. Para participar en el presente procedimiento de licitación, no es necesario estar registrado en el Padrón de Proveedores del **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** de la **DIRECCIÓN**.

No obstante, en caso de resultar adjudicado, el **PARTICIPANTE** deberá presentar la constancia de registro en el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** a más tardar el día hábil siguiente a la emisión, publicación y notificación del **FALLO**, siendo este requisito indispensable para la elaboración de la orden de compra y la celebración del **CONTRATO**, conforme a lo señalado en el artículo 82 en correlación con el 66 del **REGLAMENTO**.

En caso de que el **PARTICIPANTE** adjudicado no presente la constancia de registro en el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** dentro del plazo señalado, no podrá celebrarse **CONTRATO** alguno con dicho **PARTICIPANTE**. En tal supuesto, la **CONVOCANTE** podrá adjudicar el **CONTRATO** al segundo lugar en la evaluación o, si lo considera necesario, iniciar un nuevo **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

El **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** verificará que el giro del **PARTICIPANTE** corresponda al ramo de servicios objeto del procedimiento. En caso de incumplimiento, no se celebrará **CONTRATO** alguno, pudiendo adjudicarse al segundo lugar o iniciarse un nuevo **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **LEY**, así como los referidos en los artículos 33, 34, 35 y 36 del **REGLAMENTO**, para ello deberán de acudir a la **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** de la **DIRECCIÓN**.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el **CONTRATO** en los formatos, términos y condiciones que la **Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **BASES**, al Anexo 1. **Carta de Requerimientos Técnicos**, Junta Aclaratoria y la **PROPIUESTA** del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegará a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus **PROPIUESTAS**, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicar, divulgar o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.
- g. Para este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** y de conformidad con lo señalado en el artículo 55 fracción II de la **LEY**, los **PARTICIPANTES** deberán contar con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco. (se verificará en la Constancia de Situación Fiscal y el comprobante de domicilio, el deberá coincidir con el domicilio en ambos documentos).

La contravención a lo dispuesto generará la obligación a cargo del **PARTICIPANTE** que la incumpla, de indemnizar al **ÁREA REQUIRENTE** y/o de la **DIRECCIÓN** y/o al **Municipio de Guadalajara**, por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

## 5. JUNTA DE ACLARACIONES.

Los **LICITANTES** que estén interesados en participar en el Proceso de Licitación podrán presentar sus solicitudes de aclaración a través de los campos que están previstos en el formulario denominado "**Solicitud de Aclaraciones**" en el



**DOMICILIO** de manera física y firmada por el Representante Legal del **PARTICIPANTE** y de manera digital en formato Word, o en su caso enviarlas al correo electrónico [luis.lopez@guadalajara.gob.mx](mailto:luis.lopez@guadalajara.gob.mx) en formato Word, en la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la **LEY**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la **CONVOCATORIA**, sus **BASES** y su **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas a criterio del **CONVOCANTE**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de Junta de Aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, el **CONVOCANTE** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la **CONVOCATORIA** y sus anexos.

El registro para asistir al acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**.

El acto de **JUNTA DE ACLARACIONES** se llevará a cabo en el domicilio, fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el acta de la **JUNTA DE ACLARACIONES**, la cual será parte integral de la presente **CONVOCATORIA** para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los **PARTICIPANTES** o sus representantes legales a la **JUNTA DE ACLARACIONES** será optativa para los **PARTICIPANTES**, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la **LEY**, pero las determinaciones que se acuerden dentro de la Junta de Aclaraciones serán de observancia obligatoria para todos aquellos que presenten **PROPOSICIONES**, aun para aquellos que no hayan asistido a las **JUNTAS DE ACLARACIONES**, o que desconozcan el resultado de dichos actos.

## 6. VISITA DE CAMPO.

El **ÁREA REQUIRENTE** podrá llevar a cabo una visita de verificación a las instalaciones de los **PARTICIPANTES**, de acuerdo con lo señalado en el **Apartado. VISITA DE VERIFICACIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PARTICIPANTE**, del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de la presente **CONVOCATORIA**.

## 7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la **LEY**, el **PARTICIPANTE** deberá presentar su **PROPUESTA** técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida al **Municipio De Guadalajara** en la que debe constar el desglose de cada uno de los servicios que está ofertando y que el **CONVOCANTE** solicita contratar.

- a. Todas y cada una de las hojas de la **PROPUESTA** presentadas dentro del **SOBRE** por el **PARTICIPANTE**, deberán ser firmadas de forma autógrafo por el Titular, Representante o Apoderado Legal, en su caso.
- b. Todos los documentos que integren la **PROPUESTA** deberán presentarse, dentro de un **SOBRE** cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del **PARTICIPANTE** (Razón Social) y número del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la **PROPUESTA**.



- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el **PARTICIPANTE** deberá presentar **una sola PROPUESTA**.
- e. La **PROPUESTA** deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (**Propuesta Técnica**) y 3 (**Propuesta Económica**).
- f. El **PARTICIPANTE** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el **FONDO**.
- g. La **PROPUESTA** deberá estar dirigida al **Municipio de Guadalajara** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **CONVOCANTE** en las presentes **BASES**, de acuerdo con la adquisición y especificaciones requeridas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La **PROPUESTA** económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- i. La **PROPUESTA** deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- j. El **PARTICIPANTE** en su **PROPUESTA** podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el **ÁREA REQUIRENT**E en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el **PARTICIPANTE** deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**. *S*

#### 7.1. Características adicionales de las propuestas.

Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de tres argollas contenido:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la **PROPUESTA** en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** de ser firmados y/o foliados.
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.
- Sin grapas ni broches Baco.
- **Anexo 2. Propuesta Técnica**, se requiere en formato digital en versión .doc y .pdf; **Anexo 3. Propuesta Económica**, se requiere en formato digital en versión .xlsx y .pdf, además de todos los anexos y los documentos solicitados en formato pdf, todo lo mencionado en este punto almacenado en una memoria USB.

La falta de alguna de las características adicionales de la **PROPUESTA** no será causal de DESECHAMIENTO de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**. *J*



## 7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto en el numeral 1 del Artículo 68 de la LEY, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del **PARTICIPANTE** atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100		
	Industria	Desde 51 Hasta 250		250

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

## 8. MUESTRAS FÍSICAS.

Para este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN no se requiere MUESTRAS FÍSICAS.

## 9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

### 9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Este acto se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las presentes BASES, de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la LEY.

Los **PARTICIPANTES** que concurren al acto, deberán entregar con **FIRMA AUTÓGRAFA** el Manifiesto de Personalidad, adjunto a estas BASES, junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente. El incumplimiento de cualquier de las condiciones y requisitos solicitados será causal para no recepcionar el **SOBRE** de la **PROPIUESTA**.

Cualquier **PARTICIPANTE** que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su **PROPIUESTA**.

EL SOBRE QUE INTEGRA LA PROPIUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL de manera OBLIGATORIA:

#### a) Anexo 2. Propuesta Técnica.

a.1 Documentación obligatoria que los **PARTICIPANTES** deberán cumplir a lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.

#### b) Anexo 3. Propuesta Económica.



- c) **Anexo 4. Carta de Proposición.** Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- d) **Anexo 5. Acreditación** o documentos que lo acrediten.
1. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara vigente, (en caso de contar con él).
  2. Tratándose de **Personas Jurídicas**, deberá presentar, además:
    - A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
    - B. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.  
Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.
    - C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
    - D. Copia simple del comprobante de domicilio del **PARTICIPANTE**, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del **PARTICIPANTE** y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.
  3. Tratándose de **Personas Físicas**, deberá presentar, además:
    - A. Copia simple de acta de nacimiento.
    - B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
    - C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del **PARTICIPANTE**.

e) **Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.**

f) **Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.**

g) **Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.**

8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes **BASES**.

h) **Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.**

9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes **BASES**.

9.2 Constancia emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).



- i) **Anexo 10.** Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas **BASES**.

10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.

- j) **Anexo 11.** Copia simple de Identificación Oficial Vigente.
- k) **Anexo 12.** Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

- l) **Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, según aplique.** (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).
- m) **Anexo 14.** Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.
- n) **Anexo 16.** Formato libre a través del cual el **PROVEEDOR** se compromete a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el **numeral 21** de conformidad con lo establecido en el **Anexo 15**.
- o) **Anexo 17.** Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.
- p) **Anexo 18.** Datos generales de contacto.
- q) **Anexo 19.** Manifiesto de relaciones laborales.
- r) **Anexo 20.** Manifiesto de Conformidad para la Aplicación de Penas Convencionales.
- s) **Anexo 21.** Manifiesto de acuerdo y aceptación de someterse al precio más bajo.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

#### 9.1.1. Participación conjunta

Dos o más personas podrán presentar **CONJUNTAMENTE** una **PROPOSICIÓN** sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la **PROPOSICIÓN** y en el **CONTRATO** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la **PROPOSICIÓN** deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 numeral 3 de la **LEY**.

El **PARTICIPANTE** que actúe como representante común deberá presentar la totalidad de los anexos y documentos que integran la **PROPOSICIÓN** mencionada en el numeral anterior, incluyendo la **PROPUESTA** técnica y económica. Las empresas asociadas que suscriban el convenio de participación conjunta deberán presentar los **Anexos 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 13**, junto con la documentación complementaria indicada en cada anexo, según corresponda.



Además, deberá de presentar **CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA** que deberá de cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales;
- II. Deberán plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados, con independencia de que posteriormente se refieran en el **CONTRATO** que pueda llegar a celebrarse.
- III. Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí, para el caso de incumplimientos en que pudieran incurrir durante la ejecución del **CONTRATO**; y
- IV. Deberá indicarse claramente a cargo de qué el **PARTICIPANTE** correrá la obligación de presentar la garantía que se requiera, en caso de que no sea posible que se otorgue de manera conjunta.

Así mismo, en la proposición conjunta deberá señalarse un representante común para efectos de las notificaciones que, en su caso, haya necesidad de efectuar, las cuales se entenderán hechas a la totalidad de los asociados cuando le sean practicadas al representante común.

**La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos para la participación conjunta será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.**

**9.1.2. Este acto se llevará de la siguiente manera:**

- a. A este acto deberá asistir el **PARTICIPANTE** por sí mismo o mediante Representante Legal y/o Apoderado de la empresa y presentar con **FIRMA AUTÓGRAFA** el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas **BASES**, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cartilla del servicio militar).
- b. Los **PARTICIPANTES** que concurren al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia;
- c. Los **PARTICIPANTES** registrados entregarán su **PROPUESTA** en **SOBRE** cerrado en forma inviolable.
- d. Se procederá a la apertura del **SOBRE** con las **PROPUESTAS**, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes **BASES**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- e. Un miembro del **COMITÉ** dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- f. Cuando menos uno de los integrantes del **COMITÉ** asistentes y uno de los **PARTICIPANTES** presentes (primer o el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricaran la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas **BASES**;
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **CONVOCANTE** para su análisis, constancia de los actos y posterior **FALLO**;
- h. En el supuesto de que algún **PARTICIPANTE** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus **PROPUESTAS**, o las retire antes de la emisión de la **RESOLUCIÓN** que recaiga en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, el Encargado de la **DIRECCIÓN** o el



funcionario que éste designe para tal efecto, podrá iniciar el trámite para suspender o cancelar el registro en el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**, conforme a la normatividad aplicable.

Si por cualquier causa el **COMITÉ** no cuente con quórum legal para sesionar en la fecha establecida para el **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **PARTICIPANTES** que hayan comparecido, que procedan al registro y a entrega de los **SOBRES** con sus **PROPUESTAS**, firmándose estos en su presencia por al menos uno miembros del **COMITÉ**, quedando a resguardo del Secretario del **COMITÉ** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los **SOBRES** en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **PARTICIPANTES** el día y hora en que se celebrará.

#### 9.2. Criterios para la evaluación de las PROPUESTAS y la adjudicación.

El presente **PROCESO DE CONTRATACIÓN** será adjudicado a uno o varios **PARTICIPANTES** que cumplan con los requisitos legales, administrativos y técnicos establecidos en las Bases de la Convocatoria. Además, deberán obtener al menos 50 de los 60 puntos disponibles en la evaluación técnica y aceptar el precio más económico ofertado de las(s) propuesta(s) solvente(s).

La **CONVOCANTE** adjudicará cada **PARTIDA** al precio unitario más económico por metro cuadrado considerando la totalidad de las propuestas económicas presentadas por el (los) **PARTICIPANTE(s)** que haya cumplido con los requisitos legales, administrativos y técnicos establecidos en las Bases de la Convocatoria y que, además, hayan sido calificadas como solventes mediante el mecanismo de puntos y porcentajes.

En cumplimiento del Artículo 71 de la **LEY**, la **CONVOCANTE** realizará un análisis económico para seleccionar el precio unitario más económico ofertado por metro cuadrado de las propuestas solventes. Si dicho precio resulta inferior al 40% respecto del precio por metro cuadrado resultado de la investigación de mercado, no se declarará desierto el procedimiento de licitación, sino que se considerará el siguiente precio más económico.

Si el precio unitario más económico ofertado por metro cuadrado, dentro de las propuestas solventes, supera en un 10% el precio unitario por metro cuadrado resultado de la investigación de mercado, la licitación será declarada desierta.

Una vez revisados y analizados los precios ofertados por los **PARTICIPANTES** cuyas propuestas resultaron solventes —al cumplir con los requisitos legales, administrativos y técnicos y al haber alcanzado al menos 50 de los 60 puntos disponibles en la evaluación técnica—, la **CONVOCANTE** identificará el precio más bajo y adjudicará el contrato.

La **CONVOCANTE** pagará por metro cuadrado el precio más económico de las propuestas que resultaron técnicamente solventes.

Se establece como criterio de evaluación para la propuesta técnica el método de **PUNTOS Y PORCENTAJES**, mediante el cual se adjudicará el contrato al precio más bajo de las propuestas solventes (los) **PARTICIPANTE(S)** que cumplan con los requisitos legales, administrativos y técnicos establecidos en las bases de la convocatoria y cuya propuesta sea calificada como solvente en la evaluación técnica siempre que:

- a. El **PARTICIPANTE** haya presentado el mejor precio por metro cuadrado en la **PARTIDA** en la que participa, y
- b. El **PARTICIPANTE** haya aceptado, mediante el manifiesto de acuerdo y aceptación de someterse al precio más bajo, la adjudicación al precio más bajo por metro cuadrado de la totalidad de las **PROPUESTAS** solventes.



El ÁREA REQUIRIENTE emitirá un DICTAMEN TÉCNICO, en el cual se determinará si los PARTICIPANTES cumplen con los requisitos especificados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, así como el resultado de la evaluación realizada mediante el mecanismo de puntos y porcentajes. En caso de que algún participante no cumpla con dichos requisitos, el dictamen deberá incluir la justificación correspondiente.

Una vez emitido el DICTAMEN TÉCNICO, el ÁREA CONTRATANTE elaborará un DICTAMEN ECONÓMICO, en el que se evaluará a los PARTICIPANTES que hayan cumplido con los requerimientos técnicos mínimos establecidos por el ÁREA REQUIRIENTE y de la evaluación de puntos y porcentajes hayan obtenido cuando menos 50 puntos de los 60 disponibles en la evaluación técnica.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la CONVOCANTE que tengan como propósito facilitar la presentación de las PROPOSICIONES y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las PROPUESTAS. La inobservancia por parte de los LICITANTES respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus PROPUESTAS.

#### 9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 68 de la LEY, la DIRECCIÓN o el COMITÉ, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los servicios entre los PARTICIPANTES empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 y/o 3 del artículo 49 y 68 de la LEY.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la LEY, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo PARTICIPANTE la diferencia de precios, deberá analizarse respecto del importe total de las PROPUESTAS y cuando sea por PARTIDAS, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas PARTIDAS en cada una de las PROPOSICIONES.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el COMITÉ.

Para determinar el precio **no conveniente** o **no aceptable** se verificará que el precio del 100% de las PARTIDAS y/o renglones y/o consecutivos ofertados no sean superiores al 10% ni inferiores al 40% del precio promedio de la investigación de mercado, la CONVOCANTE podrá declarar desiertos los renglones y/o consecutivos sin que implique que se declare desierto la totalidad de la PARTIDA, de conformidad a lo establecido en los artículos 71 y 69 numeral 1, fracción III de la LEY.

#### 10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La DIRECCIÓN, o el servidor público que esta designe, o por conducto del comprador o responsable del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las PROPUESTAS, a cualquier PARTICIPANTE por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la LEY.

#### 11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las PROPUESTAS y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los PARTICIPANTES no se podrán poner en contacto con la CONVOCANTE, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su PROPUESTA. Cualquier intento por parte de un PARTICIPANTE de ejercer influencia sobre la CONVOCANTE para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su PROPUESTA.



## 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES.

La CONVOCANTE a través del COMITÉ, desechará total o parcialmente las PROPUESTAS de los PARTICIPANTES que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la LEY, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como PROVEEDOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación y entrega de su PROPOSICIÓN de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio, establecidos en esta CONVOCATORIA y en los acuerdos y/o modificaciones realizadas en la o las juntas de aclaraciones.
- c. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos.
- d. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas PARTICIPANTES, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES.
- e. Cuando la PROPUESTA presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- f. La falta de cualquier documento solicitado.
- g. La presentación de datos falsos.
- h. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los PARTICIPANTES para elevar los precios objeto del presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- i. Si se acredita que al PARTICIPANTE que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- j. Si el PARTICIPANTE no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- k. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la CONVOCANTE en las presentes BASES de acuerdo con la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- l. Si la PROPUESTA económica del PROVEEDOR en este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN resulta superior a la del mercado a tal grado que la CONVOCANTE presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Municipio, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la LEY, para la adjudicación de los servicios materia de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- m. Si el importe de la PROPUESTA presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la CONVOCANTE considere que el PARTICIPANTE no podrá realizar los servicios, por lo que incurrá en incumplimiento.
- n. Cuando el PARTICIPANTE se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la CONVOCANTE, en caso de que ésta decida realizar visitas.



- o. Cuando el carácter de la **LICITACIÓN** sea local y el **PARTICIPANTE** no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
- p. Cuando las **PROPUESTAS** presentadas sean superiores al presupuesto asignado.
- q. En el supuesto de que el **PARTICIPANTE** se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.
- r. Cuando la partida de la propuesta económica del participante sea superior al 10% o inferior al 40% del precio promedio de la investigación de mercado.
- s. Cuando del resultado de la evaluación de **Puntos y Porcentales** el **PARTICIPANTE** haya obtenido menos de 50 puntos.
- t. Cuando presenten los anexos y formatos que se indican en esta **CONVOCATORIA** con anotaciones distintas a las solicitadas o condicionen los mismos, o no los presenten siendo obligatorios.
- u. Si derivado del análisis de precios el **PARTICIPANTE** no presenta **MANIFIESTO DE ACUERDO Y ACEPTACIÓN DE SOMETERSE AL PRECIO MÁS BAJO**.
- v. Se desechará la **PROPUESTA** cuando no se presenten los documentos señalados como obligatorios en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.

### 13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

La **CONVOCANTE** a través del **COMITÉ**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, de acuerdo con las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **LEY** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **BASES** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden contratar.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, aseguran al **Municipio de Guadalajara** las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **CONVOCANTE** presuma que ninguno de los **PARTICIPANTES** podrá cumplir con el suministro de estos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de **Autoridad Judicial**; por la **CONTRALORÍA** con motivo de inconformidades; así como por la **DIRECCIÓN**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud del **AREA REQUIRENT**, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** sea suspendido o cancelado se avisará a todos los **PARTICIPANTES**.

### 14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DESIERTO.



El COMITÉ, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la LEY o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una **PROPUESTA** en el acto de **Presentación y Apertura de Propuestas**.
- b. Cuando ninguna de las **PROPUESTAS** cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **BASES**.
- c. Si a criterio de la **DIRECCIÓN** ninguna de las **PROPUESTAS** cubre los elementos que garanticen al **Municipio de Guadalajara** las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del **PARTICIPANTE** que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún **PARTICIPANTE**.

#### 15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El COMITÉ podrá autorizar a solicitud del **ÁREA REQUIRENTE**, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades de servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** sea rebasado por las **PROPOSICIONES** presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el **ÁREA REQUIRENTE** emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

#### 16. NOTIFICACIÓN DEL FALLO O RESOLUCIÓN.

Será dentro de los 20 veinte días naturales siguientes al **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 69 de la LEY, se dará a conocer la **RESOLUCIÓN** del presente procedimiento en la Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, donde se les entregará una copia de este. Además, a través de la página web del ente, o por correo electrónico manifestado por el **PARTICIPANTE** en su **PROPOSICIÓN**.

Así mismo se fijará un ejemplar del **Acta de FALLO** en el tablero de notificaciones de la **DIRECCIÓN**, durante un periodo mínimo de 5 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** podrá diferirse en los términos del artículo 65 fracción III de la LEY.

Con la notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** por el que se adjudica el **CONTRATO**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la LEY.

#### 17. FACULTADES DEL COMITÉ

El COMITÉ resolverá cualquier situación no prevista en estas **BASES** y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las **PROPUESTAS**, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **PARTICIPANTE** no obró de mala fe.



- b. Rechazar **PROYECTOS** cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá realizar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las **PROYECTOS** existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la **PROYECTO** correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **PARTICIPANTE**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **BASES** y sus anexos, el **COMITÉ** podrá adjudicar al **PARTICIPANTE** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo con la evaluación que se practique a las **PROYECTOS** presentadas o convocar a un nuevo **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del **Municipio de Guadalajara**, con el fin de emitir su **RESOLUCIÓN**;
- g. Solicitar al personal de la **DIRECCIÓN** que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **PARTICIPANTES**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o a llegarse de elementos para emitir su **RESOLUCIÓN**. Emitir su **RESOLUCIÓN** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **PROVEEDORES**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **BASES**; y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la **LEY**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **LEY**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **RESOLUCIONES** que son emitidas por el **COMITÉ** son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **LICITANTES** y los Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

#### 18. FIRMA DEL CONTRATO.

Para estar en condiciones de suscribir el **CONTRATO**, el **PARTICIPANTE** deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la **LEY**.

El **PROVEEDOR** adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida por el **ÁREA CONTRATANTE** por medio que esta disponga.

La firma del **CONTRATO** se llevará a cabo en la oficina de la **Dirección de lo Jurídico Consultivo o del Enlace Jurídico de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara** ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio Calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. México, el cual será dentro de los **veinte (20) días hábiles** posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas.



El PROVEEDOR adjudicado o su representante que acuda a la firma del CONTRATO, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

El CONTRATO deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes BASES, el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos y la PROPUESTA del PROVEEDOR adjudicado.

Si el interesado no firma el CONTRATO por causas imputables al mismo, la DIRECCIÓN, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el CONTRATO al PARTICIPANTE que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la PROPOSICIÓN inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un PARTICIPANTE que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

Si no existieran PROPUESTAS solventes en los términos del párrafo anterior, la licitación podrá declararse desierta.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

#### 19. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El CONTRATO para celebrarse con el PROVEEDOR adjudicado en el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN tendrá una vigencia del **01 de enero del 2026 al 31 de diciembre del 2026**.

En atención a los plazos establecidos en las presentes BASES, sus anexos y la PROPUESTA del PROVEEDOR adjudicado, la vigencia podrá prorrogarse a solicitud del ÁREA REQUIRENTES, siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la LEY.

El CONTRATO derivado de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN para el ejercicio fiscal 2026 estará sujeto a la aprobación anual del presupuesto de egresos del Municipio de Guadalajara por parte del Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara. En caso de que el presupuesto no sea aprobado o se autorice un monto inferior al requerido para la ejecución del arrendamiento objeto del presente procedimiento, el Municipio de Guadalajara se reserva el derecho de modificar, suspender o dar por terminadas las obligaciones establecidas, sin que ello genere responsabilidad o compromiso adicional de pago para el Municipio de Guadalajara.

Para el tiempo de entrega de los servicios objeto de esta LICITACIÓN el licitante deberá considerar lo establecido en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos, mismo que podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la LEY.

#### 20. ANTICIPO.

Para el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN no se otorgará anticipo.

#### 21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del CONTRATO incluyendo el I.V.A., sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el PROVEEDOR deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del CONTRATO con el I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en



las presentes **BASES** y en el **CONTRATO** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente. La entrega de la garantía será dentro de los **05 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del FALLO.**

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja, o depósito en tesorería municipal, la fianza deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 15** de estas **BASES** denominado **TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** (fianza del 10% del cumplimiento del **CONTRATO**) a favor del Municipio de Guadalajara, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **LEY**. Dichas garantías deberán constituirse en Moneda Nacional y estarán en vigor a partir desde el primer día desde la vigencia de la contratación y hasta 12 meses posteriores a la fecha del vencimiento del CONTRATO, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificadorio al **CONTRATO** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

#### 21.1. LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.

Una vez transcurrido el término establecido en la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, el **PROVEEDOR** deberá presentar una solicitud de liberación ante el titular del **ÁREA REQUIRENTE**. Esta solicitud deberá efectuarse mediante escrito libre, en el que se deberá incluir la siguiente información: razón social o nombre completo de la persona física, número y nombre del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, número de **CONTRATO**, número de la fianza y monto de la misma. Además, el **PROVEEDOR** deberá anexar copia simple de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, debidamente firmada por el Representante Legal del **PROVEEDOR**.

El **ÁREA REQUIRENTE** será responsable de notificar a la Titular de la **DIRECCIÓN** la solicitud de liberación. En consecuencia, la **DIRECCIÓN** emitirá el oficio correspondiente para la liberación de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo.

#### 22. SANCIONES.

Se podrá cancelar/rescindir la **Orden de Compra** y/o **CONTRATO** y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de **CONTRATO** si el **PROVEEDOR** infringe las disposiciones contenidas en el artículo 116 de la **LEY** y los siguientes supuestos:

- a. Cuando el **PROVEEDOR** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **CONTRATO**.
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **PROVEEDORES**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos con especificaciones diferentes a las ofertadas, el **DIRECCIÓN** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **CONTRATO** y la cancelación total de la **Orden de Compra** y/o **CONTRATO**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En caso de rescisión del **CONTRATO** por parte de la **DIRECCIÓN** por cualquiera de las causas previstas en las presentes **BASES** o en el **CONTRATO**.

#### 23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.

En caso de que el **PROVEEDOR** tenga atraso en la realización de los servicios por cualquier causa que no sea derivada **DEL Municipio de Guadalajara**, el **ÁREA REQUIRENTE** aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:



DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	<b>Se rescindirá el CONTRATO a criterio del MUNICIPIO DE GUADALAJARA</b>

#### 24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los servicios realizados por el **PROVEEDOR** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tenga diferentes especificaciones a las solicitadas, el **ÁREA REQUIRENT** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **PROVEEDOR** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los servicios que sean rechazados por el **ÁREA REQUIRENT**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el **numeral 21** de las presentes **BASES**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

#### 25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **PARTICIPANTE** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 treinta días de la fecha establecida para la **Presentación y Apertura de Propuestas**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

#### 26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo o sin opinión con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las **BASES** hasta el día del acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación.

El **PARTICIPANTE** deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto ([www.imss.gob.mx/buzonimss](http://www.imss.gob.mx/buzonimss)), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la **PROPUESTA** del participante, como parte del **ANEXO 9**.



Asimismo, el **PARTICIPANTE** deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9**, manifestar su consentimiento expreso para que la **DIRECCIÓN**, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPIUESTA** del **PARTICIPANTE**.

## 27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo o sin registro patronal, con vigencia no mayor a 30 treinta días de la fecha establecida para la Presentación y Apertura de Propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPIUESTA** del **PARTICIPANTE**.

Lo anterior en términos del **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

## 28. INCONFORMIDADES

Ante la **CONTRALORÍA CIUDADANA**, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia las Conchas C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **LEY**.

## 29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

1. Inconformarse en contra de los actos de la **LICITACIÓN**, su cancelación y la falta de formalización del **CONTRATO** en términos de los artículos 90 a 109 de la **LEY**;
2. Tener acceso a la información relacionada con la **CONVOCATORIA**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el **CONTRATO**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los 30 días hábiles siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa realización de los servicios en los términos del **CONTRATO** de conformidad con el artículo 87 de la **LEY**. En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la **CONVOCANTE** indicará al **PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega de la indicación y hasta que el **PROVEEDOR** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **CONTRATO** u **Orden de Compra** en términos de los artículos 110 a 112 de la **LEY**;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante la **CONTRALORÍA CIUDADANA**.

## 30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO



De conformidad con el artículo 149 de la **LEY** los **PARTICIPANTES** deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del **CONTRATO** antes de **I.V.A.**, para que sea destinado al **FONDO**. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su **PROPIUESTA** económica ni repercutir en la calidad de los servicios a realizar, su contravención será causa de desechamiento de la **PROPIUESTA** presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, deberá de seguir el procedimiento estipulado por la **Tesorería del Gobierno del Municipio de Guadalajara**.

Después el **PROVEEDOR** entregará el comprobante de la portación cinco al millar en las oficinas de la **DIRECCIÓN**, para realizar el procedimiento de solicitud del comprobante de la aportación ante la Secretaría de la Hacienda Pública

Es importante señalar que, en caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 de agosto del año 2021.

### 31. TESTIGO SOCIAL.

Para este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, se contará con la participación de Testigo Social Honorífico, de conformidad con lo señalado en los artículos 37, 38, 39 y 40 de la **LEY**, y los artículos (28, 29, 30, 31 y 32) del Título Tercero del **REGLAMENTO**.

Guadalajara, Jalisco; 12 de diciembre de 2025.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.  
Guadalajara.gob.mx

Página 24 de 85

ESTA HOJA CORRESPONDE A LAS BASES DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-022-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



La Ciudad que te cuida



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-022-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES”

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 9.1 inciso	Entrega	
		Si	No
Anexo 2. Propuesta Técnica.  a.1 Documentación obligatoria que los <b>PARTICIPANTES</b> deberán cumplir a lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.  - La PROPUESTA deberá realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el ÁREA REQUIRENTES de acuerdo a los servicios y especificaciones requeridas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	a)		
Anexo 3. Propuesta Económica.  -La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La PROPUESTA económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales. -La PROPUESTA deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.	b)		
Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	c)		
Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acrediten.  1. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara vigente, (en caso de contar con él). 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:  A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio. C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. D. Copia simple del comprobante de domicilio de los <b>PARTICIPANTES</b> , no mayor	d)		



a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del <b>PARTICIPANTE</b> .			
3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento. B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. C. Copia simple del comprobante de domicilio del <b>PARTICIPANTE</b> , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del <b>PARTICIPANTE</b> y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.			
<b>Anexo 6.</b> Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de <b>PROVEEDORES</b> .	e)		
<b>Anexo 7.</b> Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.	f)		
<b>Anexo 8.</b> Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.  8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes <b>BASES</b> .	g)		
<b>Anexo 9.</b> Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.  9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes <b>BASES</b> .  9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	h)		
<b>Anexo 10.</b> Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas <b>BASES</b> .  10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	i)		
<b>Anexo 11.</b> Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	j)		
<b>Anexo 12.</b> Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.  La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la <b>PROPIUESTA</b> del <b>PARTICIPANTE</b> .	k)		
<b>Anexo 13.</b> Persona Moral o Persona Física, <u>según aplique</u> . (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	l)		
<b>Anexo 14.</b> Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	m)		
<b>Anexo 16.</b> Formato libre a través del cual el <b>PROVEEDOR</b> se compromete a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el <b>numeral 21</b> de conformidad con lo establecido en el <b>Anexo 15</b> .	n)		



Anexo 17. Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	o)		
Anexo 18. Datos generales de contacto.	p)		
Anexo 19. Manifiesto de relaciones laborales.	q)		
Anexo 20. Manifiesto de Conformidad para la Aplicación de Penas Convencionales.	r)		
Anexo 21. Manifiesto de acuerdo y aceptación de someterse al precio más bajo.	s)		
<b>CONSIDERACIONES QUE SE DEBERÁN DE OBSERVAR DURANTE LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO CON EL NUMERAL 7 DE LAS PRESENTES BASES</b>			
<p>-Todas y cada una de las hojas que contiene la <b>PROPUESTA</b> deberán estar firmadas de forma autógrafa, por el Titular Representante o Apoderado Legal en su caso. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados</p> <p>-La <b>PROPUESTA</b> deberá estar dirigida al <b>Municipio de Guadalajara</b> y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la <b>CONVOCANTE</b> en las presentes <b>BASES</b></p> <p>-El <b>SOBRE</b> que contiene la <b>PROPUESTA</b> deberá contener en su portada fecha, nombre del <b>PARTICIPANTE</b> (Razón Social) y número del <b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>.</p> <p>-No se aceptarán opciones, el <b>PARTICIPANTE</b> deberá presentar una sola <b>PROPUESTA</b>.</p> <p>-Toda la documentación elaborada por el <b>PARTICIPANTE</b> deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español, según aplique.</p>			



## SOLICITUD DE ACLARACIONES

### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-022-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

#### “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES”

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

#### NOTAS ACLARATORIAS

- 1 La CONVOCATORIA no estará a discusión en la Junta de Aclaraciones, ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la CONVOCATORIA.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.

De conformidad al artículo 63 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en mi calidad de Persona Física/Representante Legal de la empresa, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-022-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES”.

LICITANTE:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De PROVEEDOR:

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES en caso de resultar adjudicado).

Firma:

CONSECUITIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE  
O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-022-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES”

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la PROPUESTA en SOBRE cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RELACION DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN).

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

La presentación de este documento es de carácter obligatorio. Sin él no se podrá participar ni entregar PROPUESTA alguna ante la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el Representante Legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder



## ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-022-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

#### “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES”

De acuerdo con el artículo 59 fracción II y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el área requirente presenta el siguiente anexo técnico para efectos de participación en el procedimiento de licitación.

Oficio CGSM/PyJ/AA/507/2025

Oficio viabilidad financiera TES/DF/512/2025

**Dependencia solicitante:** Coordinación General de Servicios Municipales

**Unidad Ejecutora del Gasto (área requirente):** Dirección de Parques y Jardines

#### Descripción del servicio:

El servicio se adjudicará por partida, y tiene por finalidad garantizar el remozamiento, conservación y mantenimiento integral y permanente de un total de 624,612.50 m<sup>2</sup> de áreas verdes, comprendiendo camellones, glorietas, parques, plazas, jardines y triángulos distribuidos en el municipio de Guadalajara. El adecuado mantenimiento de estas superficies es indispensable para preservar la imagen urbana, asegurar condiciones de habitabilidad y equilibrio ambiental, conforme a los criterios de sustentabilidad establecidos por el Municipio.

El participante deberá realizar, durante cada mes (**12 MESES**) del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, todas las actividades necesarias con la frecuencia que permita mantener las áreas en condiciones óptimas de funcionamiento, limpieza y conservación. Lo anterior a fin de garantizar que cada espacio cuente permanentemente con los elementos y características requeridas para su adecuado uso y operación, conforme a las necesidades operativas que determine la Dirección de Parques y Jardines. Cualquier ajuste en la calendarización deberá ser coordinado sin afectar la calidad, continuidad ni oportunidad del servicio, y sin generar costo adicional para el área requirente.

#### Criterios de calidad.

El PROVEEDOR será responsable de asegurar el pleno cumplimiento de los estándares técnicos, ambientales y operativos establecidos en este Anexo.

La supervisión, verificación y validación del servicio se realizará por personal designado por el área requirente, mediante inspecciones programadas y aleatorias, generando reportes de cumplimiento, incidencias y observaciones.

El incumplimiento de cualquiera de los conceptos marcados como de ejecución obligatoria será causal de aplicación de penalidades en términos de la normatividad vigente y del contrato respectivo.

#### Condiciones climáticas y operativas:



En caso de que condiciones climáticas adversas (lluvias intensas o sequías) impidan la correcta o segura ejecución del servicio, el **PROVEEDOR** deberá notificar formalmente a la Dirección de Parques y Jardines para acordar una **reprogramación inmediata** de las actividades, sin menoscabo de la calidad o la periodicidad del servicio contratado.

**Insumos y herramientas:**

El **proveedor**: será responsable de proporcionar todas las herramientas y materiales necesarios para la ejecución de los trabajos, tales como maquinaria, vehículos, fertilizantes, pesticidas, y equipos de riego y demás equipo e insumos necesarios para garantizar la prestación de los servicios en las condiciones de calidad solicitadas. Todos los insumos deberán cumplir con las normativas ambientales y de seguridad vigentes.

El **PROVEEDOR** deberá suministrar **todos los materiales, herramientas, vehículos, maquinaria, equipos de riego, insumos orgánicos, equipos de seguridad y productos permitidos**, necesarios para ejecutar las actividades.

Los insumos deberán cumplir con las normas ambientales, de seguridad e higiene aplicables, observando en todo momento el uso de sustancias ecológicas, biodegradables y autorizadas en normativa mexicana vigente.

**DETALLE DE LAS PARTIDAS**

No.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	MESES	METROS	UNIDAD DE MEDIDA
PARTIDA 1	3591	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PARQUES, CAMELLONES, GLORIETAS; ASÍ COMO LIMPIEZA GRAL., RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS FORESTALES Y BASURA; HIDROLAVADO Y RETIRO DE OBJETOS AJENOS AL SITIO. 159,384.00 m <sup>2</sup>	12	159,384.00 m <sup>2</sup>	SERVICIO
PARTIDA 2	3591	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PARQUES, CAMELLONES, GLORIETAS; ASÍ COMO LIMPIEZA GRAL., RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS FORESTALES Y BASURA; HIDROLAVADO Y RETIRO DE OBJETOS AJENOS AL SITIO, SIENDO UN TOTAL DE	12	188,681.50 m <sup>2</sup>	SERVICIO



No.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	MESES	METROS	UNIDAD DE MEDIDA
		188,681.50 m <sup>2</sup>			
PARTIDA 3	3591	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PARQUES, CAMELLONES, GLORIETAS; ASÍ COMO LIMPIEZA GRAL., RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS FORESTALES Y BASURA; HIDROLAVADO Y RETIRO DE OBJETOS AJENOS AL SITIO, SIENDO UN TOTAL DE 141,291.00 m <sup>2</sup>	12	141,291.00 m <sup>2</sup>	SERVICIO
PARTIDA 4	3591	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PARQUES, CAMELLONES, GLORIETAS; ASÍ COMO LIMPIEZA GRAL., RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS FORESTALES Y BASURA; HIDROLAVADO Y RETIRO DE OBJETOS AJENOS AL SITIO, SIENDO UN TOTAL DE 141,665.00 m <sup>2</sup>	12	141,665.00 m <sup>2</sup>	SERVICIO

#### GLOSARIO DE CONCEPTOS DEL SERVICIO

##### Limpieza general

Comprende el barrido manual y/o mecánico de jardines, andadores, paseos, pistas, áreas pétreas y exteriores de machuelos ubicados en el área, incluye recolección de hojarasca, residuos de poda, tierra, polvo, residuos de poda, y desechos en general, como papeles, botellas, bolsas de plástico y derrames de cualquier material.

##### Recolección y disposición de residuos forestales y basura

Consiste en la recolección de los residuos generados durante las tareas de mantenimiento, así como de todo aquel objeto ajeno al lugar que sea considerado basura, tanto orgánica como inorgánica. Estos residuos deberán colocarse en bolsas de



plástico negras, que faciliten su identificación, mismas que no deberán permanecer en el sitio por más de 24 horas. Las bolsas deberán ser recolectadas y transportadas al tiradero correspondiente.

#### Hidrolavado

Este concepto comprende la ejecución de la limpieza profunda mediante la aplicación de hidrolavado con máquinas a presión y otros medios mecánicos o manuales de soporte. La intervención se focalizará en las superficies rígidas no ajardinadas, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa: concreto, mosaico, adoquín, piedra y otros materiales pétreos, así como las jardineras elaboradas con diversos materiales.

El proceso deberá incluir la aplicación de productos químicos ecológicos, biodegradables y no tóxicos, cumpliendo con la legislación ambiental vigente, con la finalidad de remover incrustaciones, suciedad acumulada y manchas sin comprometer la integridad de la flora circundante ni la salud pública. Adicionalmente, esta actividad incluye la limpieza especializada y remozamiento del mobiliario y equipamiento urbano que se encuentre dentro del área de servicio y que así lo requiera.

#### Retiro de objetos ajenos al sitio:

Consiste en la recolección y remoción de todo elemento que, por su naturaleza, composición o estado, resulte ajeno o perjudicial a la estética, funcionalidad y paisajismo de la infraestructura verde urbana.

Esta acción incluye, de manera enunciativa mas no limitativa, el retiro de:

- Letreros y publicidad (plástico, madera, papel, metal u otro material).
- Cables obsoletos y desechos de infraestructura.
- Bases de concreto tipo ancla de poste inservible.
- Varillas y otros objetos metálicos.
- Escombros, piedras, rocas y palos o ramas que no formen parte del diseño paisajístico.
- 

Todos los objetos y residuos recolectados deberán ser retirados del sitio y trasladados al tiradero correspondiente para su disposición final en un plazo que **no excederá las 24 horas** a partir de su recolección, a fin de mantener la imagen urbana libre de acumulaciones o focos de contaminación visual o física.

#### Suelo picado:

Este concepto técnico consiste en la labor de descompactación y picado superficial de la tierra en las áreas de jardinería y zonas de pasto. El objetivo es mejorar la estructura del suelo, incrementando significativamente la macroporosidad.

La ejecución del Suelo Picado es fundamental para:

1. **Optimizar la Permeabilidad:** Facilitar la infiltración eficiente del agua de riego o pluvial, reduciendo el escorrimiento superficial.
2. **Fomentar la Aireación Radicular:** Permitir que el oxígeno y el sol penetren de manera óptima en la zona radicular, promoviendo la salud y el vigor de las plantas.
3. **Potenciar la Absorción de Nutrientes:** Mejorar la disponibilidad y absorción de nutrientes por parte del sistema radicular de las especies vegetales.



Este trabajo deberá realizarse con la maquinaria o herramienta adecuada para no dañar los sistemas de riego o las raíces superficiales.

#### Desyerbado:

Este concepto se define como el retiro sistemático y riguroso de la vegetación considerada como **plaga vegetal, hierbas o maleza**.

El proceso de desyerbado deberá ser ejecutado de forma **detallada y constante** en todas las zonas de pasto, áreas de plantas y macizos, empleando técnicas manuales o mecánicas que aseguren la remoción completa de la maleza, incluyendo su sistema radicular, para:

1. **Evitar su Proliferación:** Romper el ciclo de vida de la maleza
2. **Mantener la Sanidad Vegetal:** Reducir la probabilidad de que la maleza actúe como hospedera de plagas y enfermedades que puedan afectar al arbolado y las plantas ornamentales.
3. **Preservar la Estética:** Asegurar la uniformidad y el diseño paisajístico de las áreas verdes.

#### Podas de pasto, setos y arbustos:

Realización de cortes manuales y/o mecánicos de áreas de pasto, setos y arbustos. Incluye la eliminación de ejemplares muertos, plantas herbáceas muertas, tocón y tierra del cepellón. También se contempla la poda y mantenimiento de ramas y vegetación no deseada dentro del área verde. La altura máxima del pasto deberá mantenerse en 5 cm. Las podas realizadas en los arbustos deberán apegarse a la norma **NAE-SEMADES-001/2003**.

#### Machueleo y orillado

Consiste en realizar un canal en la tierra entre el machuelo y el jardín para permitir que el pasto, las zonas de planta y los arreglos tengan espacio adecuado para la captación de agua de riego o lluvia. Esto ayuda a conservar el material forestal (como hojas) en las áreas ajardinadas evitando el derrame de tierra, lodo y la pérdida de humedad.

#### Desbotonado y retiro de plantas muertas, enfermas o en mal estado:

Evaluación en sitio, realizada por personal capacitado, sobre el estado de las plantas y el arbolado a los que se les da mantenimiento. A partir de esta evaluación, se procederá a la elaboración de un tratamiento y/o retiro de las plantas que se encuentren en mal estado.

#### Suministro de plantas y sujetos forestales para sustitución de plantas muertas, enfermas o en mal estado y replantación de especies:

Deberán sustituirse las plantas y los sujetos forestales que le sean previamente notificados por la Dirección de Parques y Jardines en los sitios que forman parte del listado de las 4 partidas del presente anexo, o en algún sitio que señale la Dirección de Parques y Jardines, según corresponda a las necesidades y/o objetivos. La sustitución será de hasta **20,593 plantas y 114 sujetos forestales** (4 a 5 metros de altura, tronco de 3 a 5 pulgadas de diámetro) para la **partida 1**, de hasta **24,378 plantas y 135 sujetos forestales** (4 a 5 metros de altura, tronco de 3 a 5 pulgadas de diámetro) para la **partida 2**, de hasta **18,255 plantas y 101 sujetos forestales** (4 a 5 metros de altura, tronco de 3 a 5 pulgadas de diámetro), para la **partida 3**.



## ► Adquisiciones

3, y de hasta **18,303 plantas** y **101** sujetos forestales (4 a 5 metros de altura, tronco de 3 a 5 pulgadas de diámetro) para la **partida 4**.

Los ejemplares deberán entregarse en las instalaciones del vivero ubicado dentro de las instalaciones de la Dirección de Parques y Jardines o en el sitio que previamente se le señale a través de los medios establecidos por el proveedor para recibir dichas comunicaciones.

Lo anterior deberá realizarse durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, acordando previamente la distribución de las especies en los espacios señalados, conforme a las condiciones de cada sitio y la disponibilidad de especies existentes. El servicio incluye el suministro y la colocación de las plantas y sujetos forestales, así como la provisión de los materiales, mano de obra y tierra vegetal necesarios para su correcta plantación.

El área requirente notificará al proveedor adjudicado, con al menos tres días hábiles de anticipación, el lugar, cantidad y características de los ejemplares a suministrar y colocar, así como el catálogo de especies autorizadas para garantizar el cumplimiento técnico y ambiental del servicio.

### Deschuponado y poda por lo bajo o levantamiento de follaje a los árboles y arbustos:

Estas actividades se realizarán conforme a la **NAE-SEMADES 001/2003**, consistente en el retiro de chupones y ramas bajas de los árboles hasta una altura mínima de **4 metros**, medida desde el nivel del suelo, dependiendo del porte y características de cada espécimen. En el caso de árboles de menor altura, la poda deberá efectuarse hasta el punto en que inician sus ramas principales. Para los arbustos, estos deberán permanecer alineados, libres de plagas y sin brotes que desfiguren su estructura o afecten el diseño paisajístico del sitio.

### Riego:

Se considera el concepto de mayor criticidad para el proceso de mantenimiento. El riego debe ser ejecutado de forma constante y con la técnica de aspersión tipo lluvia, asegurando la penetración y la generación de una lámina de humedad de al menos diez (10) centímetros en el subsuelo para la perdurabilidad de la humedad.

Provisión de Agua: En los casos que se requiera el suministro mediante pipas, estas deberán ser de tipo inteligente o contar con mecanismos de descarga controlada para evitar que la presión del chorro maltrate o desacomode los diseños paisajísticos, arreglos florales o el material de cobertura vegetal.

### Cajeteo:

Implica la construcción y el mantenimiento permanente de una estructura circular (cajete) alrededor de cada sujeto forestal (árbol y arbusto) en el suelo del jardín.

- **Función:** La geometría del cajete debe ser dimensionada de acuerdo con el tamaño del ejemplar y debe estar diseñada para la máxima **retención de agua** de riego o lluvia.
- **Mantenimiento:** El cajete debe ser mantenido permanentemente y se promoverá la conservación del material de residuo forestal (hojas) dentro del mismo para evitar el derrame de tierra/lodo y mitigar la pérdida de humedad por evaporación.
- **Estándar:** La ejecución de esta técnica deberá apegarse a las mejores prácticas y directrices emitidas por la **Sociedad Internacional de Arboricultura (ISA)**.



## Nutrición:

Consiste en la aplicación programada de productos fertilizantes **orgánicos**, aptos para la conservación y desarrollo saludable de plantas, árboles y áreas ajardinadas, asegurando su uso constante y en dosis adecuadas para evitar afectaciones al entorno. La aplicación y el producto utilizado deben cumplir con las normas mexicanas en materia ambiental **quedando prohibida** la utilización de cualquier sustancia que vulnere dichas regulaciones.

## Controles biológicos, de plagas y fumigación foliar:

Involucra la implementación de un manejo integrado de plagas mediante la aplicación de productos que garanticen el control de hormigas, insectos, nemátodos y plagas en general, previniendo o combatiendo el ataque a la flora.

- **Condición del Insumo:** Los productos utilizados deben ser **orgánicos, ecológicos y biodegradables**, y no deben contener ingredientes prohibidos por las normas mexicanas.
- **Cumplimiento Normativo:** El **PROVEEDOR** deberá observar el cumplimiento de las siguientes Normas Oficiales Mexicanas:
  - **NOM-256-SSA1-2012:** Condiciones sanitarias para el control de plagas mediante plaguicidas.
  - **NOM-003-STPS-1999:** Condiciones de seguridad e higiene para prevenir riesgos por manejo de insumos fitosanitarios o plaguicidas e insumos de nutrición vegetal o fertilizantes.
  - **NOM-005-STPS-1998:** Condiciones de seguridad e higiene para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.

## Reparación de equipo de riego:

Durante la prestación del servicio, el **PROVEEDOR** deberá garantizar que la totalidad de los equipos de riego existentes (aspersores, mangueras, tomas de agua, llaves, equipos de bombeo, etc.) se encuentren en perfecto **estado de funcionamiento y conservación**.

- **Obligación de Reparación/Sustitución:** En caso de que se presente cualquier descompostura, daño o situación que afecte el sistema, el **PROVEEDOR** deberá realizar la reparación y, si es necesario, la sustitución del componente dañado o faltante.
- **Inclusión en el Servicio:** Todos los costos asociados a esta reparación o sustitución, incluyendo la mano de obra, los medios manuales y mecánicos, y los materiales, están incluidos en el precio ofertado del servicio.
- **Propiedad Municipal:** Se establece que **todo el equipo restaurado, reparado o sustituido será propiedad del Municipio de Guadalajara**.

## Mantenimiento de mobiliario

Este concepto establece la obligación del **PROVEEDOR** de mantener el mobiliario y equipamiento urbano en condiciones físicas y estéticas óptimas que **no desalineen el paisajismo ni la imagen del sitio**.



La conservación incluye, de manera enunciativa mas no limitativa, los siguientes elementos: postes, lámparas, luminarias, reflectores, botes de basura, bancas, juegos infantiles, bolardos, ejercitadores, cajas de registros, barandales, pasamanos, macetas, macetones, muros, paredes de monumentos, esculturas, señalamientos y mallas perimetrales.

Para garantizar la conservación estética, el PROVEEDOR deberá considerar, en caso de ser necesario, las siguientes acciones:

- **Reacondicionamiento Superficial:** Pintado, retiro constante de grafiti y cualquier tipo de etiqueta o material adosado a los elementos.
- **Limpieza de Material Pétreo:** Cuando se trate de material pétreo (como concreto, piedra o cantera, entre otros), para el retiro de grafiti se deberá utilizar **equipo, productos y técnicas especializadas** que garanticen la limpieza sin causar daño o deterioro a la superficie.
- El PROVEEDOR está obligado a notificar mediante **comunicado escrito o electrónico formal** al titular del Área Requirente (Director de Parques y Jardines) o a quien este designe, sobre cualquier falla o problema de funcionamiento, daño estructural o vandalismo detectado en el mobiliario y equipamiento de los sitios intervenidos.

#### Cambio de bolsas de los botes de basura o contenedores:

Este concepto establece la obligación de realizar la **recolección y el reemplazo** de las bolsas de residuos en todos los botes de basura y contenedores dispuestos en los sitios objeto de mantenimiento.

El PROVEEDOR deberá garantizar la sustitución inmediata de las bolsas y la correcta colocación de bolsas nuevas, con el objetivo de asegurar la salubridad e imagen urbana. Se reconoce que la cantidad y tipo de contenedores varía en cada espacio público, siendo responsabilidad del PROVEEDOR adaptar la dotación de bolsas de repuesto a las necesidades de cada sitio.

#### Desbrozado, Limpieza y Recolección:

Consiste en la ejecución de las maniobras de desbroce necesarias en las áreas ajardinadas para mantener la altura del pasto en un máximo de 5 centímetros.

Este concepto incluye, de manera integral, la obligación de:

1. Desbrozado Técnico: Realizar el corte o desbroce utilizando maquinaria y técnicas adecuadas para preservar la salud del pasto.
2. Limpieza Continua: Barrido y recolección exhaustiva de toda la materia vegetal (residuos de corte, ramas menores) generada como resultado directo de las maniobras de desbroce.
3. Retiro y Disposición: El retiro inmediato de la materia vegetal del sitio de trabajo y su transporte para la disposición final adecuada, conforme al Reglamento de Gestión de Residuos del Municipio de Guadalajara, sin que estos residuos permanezcan en el área por más de 24 horas.

### CATÁLOGOS DE CONCEPTOS

**PARTIDA 1.-** Mantenimiento de áreas verdes, parques, camellones, glorietas; así como limpieza general, recolección y disposición de residuos forestales y basura; hidrolavado y retiro de objetos ajenos al sitio, siendo un total de **159,384. m<sup>2</sup>**

El servicio se desarrollará cada mes (**12 MESES**) del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.



Se enlistan los sitios que integran los **159,384.00 m<sup>2</sup>** de áreas de atención correspondientes al servicio de mantenimiento objeto de la presente partida. Se precisa que la relación de sitios tiene carácter enunciativo, no limitativo, por lo que podrá ser ajustada durante la vigencia del contrato conforme a las necesidades operativas del área requirente, siempre respetando el total de metros cuadrados asignados.

El proveedor deberá ejecutar todos los conceptos marcados como "Aplica = Sí" sin excepción.

En caso de requerirse alguna modificación, ampliación, sustitución o redistribución de los sitios incluidos, dicha actualización será comunicada al PROVEEDOR adjudicado mediante oficio formal emitido por la dependencia requirente, en un plazo de 30 días naturales previo a la modificación.

**PARTIDA 1**

PARTIDA	TIPO DE ÁREA	ESPACIO PÚBLICO	TRAMO	METROS CUADRADOS
1	PARQUE	PARQUE AMARILLO	CALLE FCO. JAVIER MUJICA Y CALLE JUAN ZUBARAN CARMANY	26,500.00
1	GLORIETA	DE LA ESTAMPIDA	AV. LÓPEZ MATEOS Y AV. NIÑOS HÉROES	8,800.00
*1	PARQUE	PARQUE ROJO	AV. JUÁREZ Y AV. FEDERALISMO	27,200.00
1	PARQUE	JARDÍN BOTÁNICO	CALLE BELÉN Y CALLE HOSPITAL	15,390.00
1	CAMELLÓN	AV. PATRIA SUR	AV. DE LOS AHUEHUETES A AV. COLÓN	14,500.00
1	CAMELLÓN	AV. CHAPULTEPEC	AV. MÉXICO A AV. WASHINGTON	21,000.00
1	PARQUE	CLEMENTE OROZCO / MARIANO AZUELA	CALLE FERNANDO DE CELADA Y AV. JOSÉ MARÍA MORELOS	6,530.00
1	CAMELLÓN	AV. NORMALISTAS	AV. DE LOS MAESTROS A CIRCUNVALACIÓN DIVISIÓN NORTE	26,000.00
1	PARQUE	JARDÍN CARMELITAS	CALLE SAN HERIBERTO Y CALLE LA MERCED	8,800.00



► Adquisiciones

1	GLORIETA	MINERVA	AV. LÓPEZ MATEOS Y AV. VALLARTA	4,664.00
			<b>TOTAL</b>	<b>159,384.00 m<sup>2</sup></b>

\*El servicio en el Parque Rojo iniciará una vez concluida la remodelación del mismo.

PARTIDA 1	Limpieza general	Recolección y disposición de residuos forestales y basura	Hidrolavado	Retiro de objetos ajenos al sitio	Suelo picado	Desyerbar	Podas en general	Machuelo o y orillado	Desbordenado y retiro de plantas muertas, enfermas o en mal estado	para sustitución de plantas muertas, enfermas o en mal estado y replantació	Deschuporad o y poda por lo bajo o levantamiento de follaje a los árboles y arbustos	Riego	Cajeteo	Nutrición	Controles biológicos, de plagas y fumigación foliar	Mantenimiento de mobiliario y equipamiento urbano	Reparación de equipos de riego	Cambio de bolsas de los botes de basura o contenedores	Desbrozado, Limpieza y Recolección
PARQUE - PARQUE AMARILLO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
GLORIETA - DE LA ESTAMPIDA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	
PARQUE - PARQUE ROJO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
PARQUE - JARDÍN BOTÁNICO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	
CAMELLÓN - AV. PATRIA SUR	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	
CAMELLÓN - AV. CHAPULTEPEC	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	
PARQUE - CLEMENTE OROZCO / MARIANO AZUELA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	
CAMELLÓN AV. NORMALITAS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
PARQUE - JARDÍN CARMELITAS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
GLORIETA - MINERVA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	

**PARTIDA 2.-** Mantenimiento de áreas verdes, parques, camellones, glorietas; así como limpieza general, recolección y disposición de residuos forestales y basura; hidrolavado y retiro de objetos ajenos al sitio, siendo un total de **188,681.50 m<sup>2</sup>**

La prestación de este servicio se hará en 12 servicios en el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2026.

A continuación, se enlistan los sitios que integran los **188,681.50 m<sup>2</sup>** de áreas de atención correspondientes al servicio de mantenimiento objeto de la presente partida. Se precisa que la relación de sitios tiene carácter enunciativo, no limitativo, por lo que podrá ser ajustada durante la vigencia del contrato conforme a las necesidades operativas del área requirente, siempre respetando el total de metros cuadrados asignados.

El proveedor deberá ejecutar todos los conceptos marcados como "Aplica = SI" sin excepción.

En caso de requerirse alguna modificación, ampliación, sustitución o redistribución de los sitios incluidos, dicha actualización será comunicada al PROVEEDOR adjudicado mediante oficio formal emitido por la dependencia requirente, en un plazo de 30 días naturales previo a la modificación.

**PARTIDA 2**

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicalzingo,  
Barrio de Mexicalzingo, 44100, Guadalajara, Jal.  
Guadalajara.gob.mx





► Adquisiciones

PARTIDA	TIPO DE ÁREA	ESPACIO PÚBLICO	TRAMO	METROS CUADRADOS
2	ISLAS DE VEGETACION	CALZ. LAZARO CARDENAS	CALLE FUELLE A CALLE FERNANDO DE ALBA	21,983.00
2	CAMELLÓN	MERCEDES CELIS O PATRIA (PARQUE LINEAL)	CALLE MANUEL ROMÁN ALATORRE A CALLE ZALATITÁN	1,300.00
2	GLORIETA	MONRAZ	AV. AZTECAS Y CALLE MANUEL ACUÑA	8,000.00
2	CAMELLÓN	AV. INGLATERRA	AV. VALLARTA A AV. NIÑOS HÉROES	59,326.50
2	CAMELLÓN	CALZ. INDEPENDENCIA	AV. NIÑOS HÉROES A CALLE HOSPITAL	9,771.00
2	GLORIETA	DEL CHARRO	CALLE CHAMIZAL, AV. REVOLUCIÓN Y SAN RAFAEL	804.00
2	CAMELLÓN	AV. PLUTARCO ELÍAS CALLES	AV. JOSÉ MA. IGLESIAS Y CALLE FRANCISCO DE AYZA	7,500.00
2	PARQUE	PARQUE PLUTARCO Y JOSÉ MARÍA	AV. PLUTARCO ELÍAS CALLES Y AV. JOSÉ MA. IGLESIAS	2,700.00
2	PLAZA	PLAZA UNIVERSIDAD	AV. JUÁREZ Y COLÓN	3,000.00
2	PLAZA	PLAZA GUADALAJARA	HIDALGO Y 16 SEPTIEMBRE	7,000.00
2	PLAZA	ROTONDA DE LOS JALISCIENSES ILUSTRES	AV. FRAY ANTONIO ALCALDE/CALLE INDEPENDENCIA	5,250.00
2	PLAZA	PLAZA LIBERACIÓN	AV. HIDALGO/CALLE DEGOLLADO	11,625.00
2	PLAZA	PLAZA DE ARMAS	AV. ALCALDE-CORONA- PEDRO MORENO-MORELOS	5,500.00
2	CAMELLÓN	AV. DE LOS MAESTROS	AV. NORMALISTAS A GLORIETA DEL CARTERO	1,036.00
2	JARDIN	CHOPIN	AV. FRAY ANTONIO ALCALDE Y AV. DE LOS MAESTROS	9,167.00



► Adquisiciones

2	PARQUE	LA JABONERA	CALLE GRAL. MIGUEL MONDRAGÓN Y CALLE FRANCISCO ESCUDERO	16,319.00
2	CAMELLÓN	AV. CIRCUNVALACIÓN JUAN PABLO II	CIRCUNVALACIÓN OBLATOS Y GLORIETA JUAN PABLO II	18,400.00
			TOTAL	
			188,681.50 m <sup>2</sup>	

PARTIDA 2	Limpieza general	Recolección y disposición de residuos forestales y basura	Hidrolavado	Retiro de objetos ajenos al sitio	Suelo picado	Desyerbado	Podas en general	Machuelo o y orillado	De sotocultivo y retiro de plantas muertas, enfermas o en mal estado	Suministro para sustitución de plantas muertas, enfermas o en mal estado y replantación de	Deschuponado y poda por lo bajo y levantamiento de follaje a los árboles y arbustos	Riego	Gajeteo	Nutrición	Controles biológicos de plagas y fumigación foliar	Mantenimiento de mobiliario y equipamiento urbano	Reparación de equipos de riego	Cambio de bolsas de los botes de basura o contenedores	Desbrozado, Limpieza y Recolección
ISLAS DE VEGETACIÓN- CALZADA LAZARO CARDENAS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI
CAMELLÓN MERCEDES CELIS O PATRIA (PARQUE LINEAL) CALLE MANUEL ROMÁN ALATORRE A CALLE ZALATITÁN	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
GLORIETA MONRAZ AV. AZTECAS Y CALLE MANUEL ACUÑA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI
CAMELLÓN AV. INGLATERRA AV. VALLARTA A AV. NIÑOS HÉROES	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI
CAMELLÓN CALZ. INDEPENDENCIA AV. NIÑOS HÉROES A CALLE HOSPITAL	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
GLORIETA DEL CHARRO CALLE CHAMIZAL, AV. REVOLUCIÓN Y SAN RAFAEL	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
CAMELLÓN AV. PLUTARCO ELÍAS CALLES AV. JOSÉ MA. IGLESIAS Y CALLE FRANCISCO DE AYZA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
PARQUE PARQUE PLUTARCO Y JOSÉ MARÍA AV. PLUTARCO ELÍAS CALLES Y AV. JOSÉ MA. IGLESIAS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
PLAZA PLAZA UNIVERSIDAD AV. JUÁREZ Y COLÓN	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO
PLAZA GUADALAJARA HIDALGO Y 16 SEPTIEMBRE	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI
PLAZA ROTONDA DE LOS JALIENSES ILUSTRES AV. FRAY ANTONIO ALCALDE/CALLE INDEPENDENCIA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI
PLAZA LIBERACIÓN AV. HIDALGO/CALLE DEGOLLADO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI
PLAZA DE ARMAS AV. ALCALDE-CORONA- PEDRO MORENO-MORELOS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI
CAMELLÓN AV. DE LOS MAESTROS AV. NORMALISTAS A GLORIETA DEL CARTERO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
JARDIN CHOPIN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE Y AV. DE LOS MAESTROS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI
PARQUE LA JABONERA CALLE GRAL. MIGUEL MONDRAGÓN Y CALLE FRANCISCO ESCUDERO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
CAMELLÓN AV. CIRCUNVALACIÓN JUAN PABLO II	SI	SI	NO	SI	S	SI	SI	SI	SI	S	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI

**PARTIDA 3.-** Mantenimiento de áreas verdes, parques, camellones, glorietas; así como limpieza general, recolección y disposición de residuos forestales y basura; hidrolavado y retiro de objetos ajenos al sitio, siendo un total de 141,291.00 m<sup>2</sup>

La prestación de este servicio se hará en 12 servicios en el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2026.

A continuación, se enlistan los sitios que integran los 141,291.00 m<sup>2</sup> de áreas de atención correspondientes al servicio de mantenimiento objeto de la presente partida. Se precisa que la relación de sitios tiene carácter enunciativo, no limitativo, por



lo que podrá ser ajustada durante la vigencia del contrato conforme a las necesidades operativas del área requirente, siempre respetando el total de metros cuadrados asignados.

El proveedor deberá ejecutar todos los conceptos marcados como "Aplica = Sí" sin excepción.

En caso de requerirse alguna modificación, ampliación, sustitución o redistribución de los sitios incluidos, dicha actualización será comunicada al PROVEEDOR adjudicado mediante oficio formal emitido por la dependencia requirente, en un plazo de 30 días naturales previo a la modificación.

## PARTIDA 3

PARTIDA	TIPO DE ÁREA	ESPACIO PÚBLICO	TRAMO	METROS CUADRADOS
3	GLORIETA	GLORIETA DE LA PILA MODERNA	AV. ENRIQUE DIAZ DE LEON	2,400.00
3	CAMELLÓN	AV. CIRC. DIVISIÓN DEL NORTE	AV. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN Y AV. NORMALISTAS	20,000.00
3	CAMELLÓN	AV. LÓPEZ MATEOS NORTE	GLORIETA DE LA MINERVA / AV. VALLARTA A AV. AMÉRICAS	28,000.00
3	GLORIETA	ARCOS DEL MILENIO	CALZ. LÁZARO CÁRDENAS Y AV. MARIANO OTERO	15,150.00
3	CAMELLÓN	AV. DE LAS AMÉRICAS	GLORIETA COLÓN A AV. MÉXICO	10,000.00
3	CAMELLÓN	AV. ÁVILA CAMACHO (LÍNEA 3)	AV. PATRIA A AV. FRAY ANTONIO ALCALDE	10,387.00
3	CAMELLÓN	AV. DE LAS AMÉRICAS 2	AV. PATRIA A CALLE BRASILIA	954.00
3	CAMELLÓN	AV. PABLO NERUDA	AV. AMÉRICAS A CALLE PASEO DEL MIRADOR	30,000.00
3	CAMELLÓN	AV. PASEO DE LA ARBOLEDA	AV. NIÑOS HÉROES A CALZ. LÁZARO CÁRDENAS	10,500.00
3	GLORIETA	EULOGIO PARRA Y LÓPEZ MATEOS	GRAL. EULOGIO PARRA Y AV. LÓPEZ MATEOS	2,800.00



► Adquisiciones

3	GLORIETA	AV. MÉXICO / LÓPEZ MATEOS	AV. MÉXICO Y AV. LÓPEZ MATEOS	2,100.00
3	CAMELLÓN	AV. CIRCUNVALACIÓN JORGE ÁLVAREZ DE CASTILLO-COUNTRY	CALLE MAR CARIBE / ACATEMPAN A AV. MANUEL ÁVILA CAMACHO	6,500.00
3	PARQUE	UNIDAD DEPORTIVA SANTA ELENA ALCALDE	CALLE JEREZ ENTRE ÉVORA Y CALLE IRENE ROBLEDO	2,500.00
			<b>TOTAL</b>	<b>141,291.00 m<sup>2</sup></b>

PARTIDA 3	Limpieza general	Recolección y disposición de residuos forestales y basura	Hidrolavado	Retiro de objetos ajenos al sitio	Suelo plomado	Desyerba do	Podas en general	Machuelo o y orillado	Desborden o y retiro de plantas muertas, enfermas o animal	Suministro para sustitución de plantas muertas, enfermas o animal	Deschiquetad o y poda por la boja o levantamiento de follaje a los árboles y arbustos	Riego	Cajeteo	Nutrición	Controles biológicos, de plagas y fumigación foliar	Mantenimiento de mobiliario y equipamiento urbano	Reparación de equipos de riego	Cambio de bolsas de los botes de basura o contenedores	Desbrozado, Limpieza y Recolección
GLORIETA DE LA PILA MOERNA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI
CAMELLÓN AV. CIRC. DIVISIÓN DEL NORTE AV. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN Y AV. NORMALISTAS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI
CAMELLÓN AV. LÓPEZ MATEOS NORTE GLORIETA DE LA MINERA / AV. VALLARTA A AV. AMÉRICAS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI
GLORIETA ARCOS DEL MILÉNIO CALZ. LÁZARO CARDENAS Y AV. MARIANO OTERO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI
CAMELLÓN AV. DE LAS AMÉRICAS GLORIETA COLÓN A AV. MÉXICO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI
CAMELLÓN AV. ÁVILA CAMACHO (LÍNEA 3) AV. PATRIA A AV. FRAY ANTONIO ALCALDE	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI
CAMELLÓN AV. DE LAS AMÉRICAS 2 AV. PATRIA A CALLE BRASILIA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI
CAMELLÓN AV. PABLO NERUDA AV. AMÉRICAS A CALLE PASEO DEL MIRADOR	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI
CAMELLÓN AV. PASEO DE LA ARBOLEDA AV. NIÑOS HÉROES A CALZ. LÁZARO CARDENAS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI
GLORIETA EULOGIO PARRA Y LÓPEZ MATEOS GRAL. EULOGIO PARRA Y AV. LÓPEZ MATEOS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI
GLORIETA AV. MÉXICO / LÓPEZ MATEOS AV. MÉXICO Y AV. LÓPEZ MATEOS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI
CAMELLÓN AV. CIRCUNVALACIÓN JORGE ÁLVAREZ DE CASTILLO-COUNTRY CALLE MAR CARIBE / ACATEMPAN A AV. MANUEL ÁVILA CAMACHO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI
PARQUE- UNIDAD DEPORTIVA SANTA ELENA ALCALDE	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI

**PARTIDA 4.-** Mantenimiento de áreas verdes, parques, camellones, glorietas; así como limpieza general, recolección y disposición de residuos forestales y basura; hidrolavado y retiro de objetos ajenos al sitio, siendo un total de **141,665.00 m<sup>2</sup>**

La prestación de este servicio se hará en 12 servicios en el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2026.

A continuación, se enlistan los sitios que integran los **141,665.00 m<sup>2</sup>** de áreas de atención correspondientes al servicio de mantenimiento objeto de la presente partida. Se precisa que la relación de sitios tiene carácter enunciativo, no limitativo, por



lo que podrá ser ajustada durante la vigencia del contrato conforme a las necesidades operativas del área requirente, siempre respetando el total de metros cuadrados asignados.

El proveedor deberá ejecutar todos los conceptos marcados como "Aplica = Sí" sin excepción.

En caso de requerirse alguna modificación, ampliación, sustitución o redistribución de los sitios incluidos, dicha actualización será comunicada al PROVEEDOR adjudicado mediante oficio formal emitido por la dependencia requirente, en un plazo de 30 días naturales previo a la modificación.

PARTIDA 4

PARTIDA	TIPO DE ÁREA	ESPACIO PÚBLICO	TRAMO	METROS CUADRADOS
4	PARQUE	UNIDAD DEPORTIVA OBLATOS CENTENARIO	CALLE HACIENDA DE TALA Y CALLE ALBINO CORZO ÁNGEL	5,900.00
4	JARDIN	JALISCO	CALZ. INDEPENDENCIA A CALLE MONTE PARNASO	10,967.00
4	GLORIETA	DE LA NORMAL	AV. ÁVILA CAMACHO Y AV. FRAY ANTONIO ALCALDE	4,447.00
4	GLORIETA	DE TRÁNSITO	AV. FRAY ANTONIO ALCALDE Y CIRCUNVALACIÓN DIVISIÓN DEL NORTE	4,000.00
4	CAMELLÓN	AV. RÍO NILO	AV. MERCEDES CELIS A AV. MARCELINO	8,426.00
4	CAMELLÓN	MANUEL ACUÑA	AV. AZTECAS A AV. DE LAS AMÉRICAS	7,850.00
4	GLORIETA	COLÓN	AV. DE LAS AMÉRICAS Y AV. LÓPEZ MATEOS	3,000.00
4	CAMELLÓN	AV. FEDERALISMO	AV. WASHINGTON A AV. FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ	32,483.00
4	CAMELLÓN	AV. MÉXICO	CALLE TEATRO REPÚBLICA Y AV. AMÉRICAS	12,000.00
4	GLORIETA	DEL MAESTRO	AV. DE LOS MAESTROS Y CALLE FRAY JUNÍPERO SERRA	850.00



◆ Adquisiciones

4	GLORIETA	ALPHA	AV. WASHINGTON / HÉROES FERROCARRILEROS	2,700.00
4	CAMELLÓN	AV. CIRCUNVALACIÓN OBLATOS	CALLE GRAL. RIVAS GUILLEN Y AV. ARTESANOS	14,500.00
4	CAMELLÓN	AV. REVOLUCIÓN (LÍNEA 3)	AV. 16 DE SEPTIEMBRE A CALLE HORNOS	17,042.00
4	CAMELLÓN	AV. MALECÓN	PERIFÉRICO NORTE A CALLE FERNANDO SOLÍS	17,500.00
			<b>TOTAL</b>	141,665.00

PARTIDA 4	Limpieza general	Recolección y disposición de residuos forestales y basura	Hidrolavado	Retiro de objetos ajenos al sitio	Suelo picado	Desyerbado	Podas en general	Machaqueo y orillado	Desbotado y retiro de plantas muertas, enfermas o en mal estado y replantación de especies	Suministro para sustitución de piezas rotativas, enfermas o en mal estado y replantación de especies	Desmalezamiento bajo o levantamiento de follaje a los árboles y arbustos	Riego	Cajeteo	Nutrición	Controles biológicos, de plagas y fumigación en follaje	Mantenimiento de mobiliario y equipamiento urbano	Reparación de equipos de riego	Cambio de bolsas de los botes de basura o contenedores	Desbrozado, Limpieza y Recolección
PARQUE UNIDAD DEPORTIVA OBLATOS CENTENARIO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
JARDIN JALISCO CALZADA INDEPENDENCIA A CALLE MONTE PARNASO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
GLORIETA DE LA NORMAL AV. ÁVILA CAMACHO Y AV. FRAY ANTONIO ALCALDE	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	
GLORIETA DE TRÁNSITO AV. FRAY ANTONIO ALCALDE Y CIRCUNVALACIÓN DIVISIÓN DEL NORTE	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	
CAMELLÓN AV. RIO NILO AV. MERCEDES CELIS A AV. MARCELINO	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	
CAMELLÓN MANUEL ACUÑA AV. AZTECAS A AV. DE LAS AMERICAS	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	
GLORIETA COLON AVENIDA DE LAS AMERICAS Y AV. LÓPEZ MATEOS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	
CAMELLÓN AV. FEDERALISMO AV. WASHINGTON A AV. FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	
CAMELLÓN AV. MÉXICO CALLE TEATRO REPÚBLICA Y AV. AMÉRICAS	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	
GLORIETA DEL MAESTRO AV. DE LOS MAESTROS Y CALLES FRAY JUNIPERO SERRA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
GLORIETA ALPHA AV. WASHINGTON / HÉROES FERROCARRILEROS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	
CAMELLÓN AV. CIRCUNVALACIÓN OBLATOS CALLE GRAL. RIVAS GUILLEN Y AV. ARTESANOS	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	
CAMELLÓN AV. REVOLUCIÓN (LÍNEA 3) AV. 16 DE SEPTIEMBRE A CALLE HORNOS	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	
CAMELLÓN AV. MALECÓN PERIFÉRICO NORTE A CALLE FERNANDO SOLÍS	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	

**Otros conceptos que deben ser incluidos en los distintos trabajos del desarrollo del mantenimiento:**

Las acciones y tareas señaladas en el catálogo de conceptos deben incluir: los materiales, la mano de obra, los acarreos, cargas hacia y desde el camión, herramienta, equipo, mangueras, equipo de seguridad, señalamientos preventivos viales, tierra vegetal, retiro y disposición final de todos los tipos de residuos de conformidad con el Reglamento de Gestión de



Residuos del Municipio de Guadalajara; el licitante adjudicado deberá de dotar de uniformes a su personal operativo para que los mismos sean identificados por la ciudadanía los cuales tendrán el diseño y características que el área requirente indique, así como cualquier trabajo por medios manuales y mecánicos necesarios para cumplir con lo solicitado en la presente licitación. Todo lo anterior, observando en todo momento el cumplimiento de las normas:

**NOM-004-STPS-1999** Establecer las condiciones de seguridad en los sistemas de protección y dispositivos para prevenir y proteger a los trabajadores contra los riesgos que genere la operación y mantenimiento de la maquinaria y equipo.

**NOM-006-STPS-2014** Establecer las condiciones de seguridad y salud en el trabajo que se deberán cumplir en los centros de trabajo para evitar riesgos a los trabajadores y daños a las instalaciones por las actividades de manejo y almacenamiento de materiales, mediante el uso de maquinaria o de manera manual.

**NOM-017-STPS-2008** Establece las obligaciones que tiene tanto el patrón como los trabajadores, en cuestión de la selección, uso y manejo del equipo de protección personal adecuado para todos y todas en cualquier lugar de trabajo.

El proveedor será el único responsable de las obligaciones derivadas de la relación laboral, civil, administrativa o cualquiera que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para realizar o abastecer del producto o servicio encomendado, por lo tanto, bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera al Municipio patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones laborales, por ser ajeno a ese vínculo obrero patronal y no existir subordinación de los auxiliares del participante, hacia con él, quedando a salvo de cualquier reclamación que se origine entre aquéllos, siendo, por ende, el participante el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, trabajadores, factores o dependientes, liberando al Municipio manteniéndolo a salvo de cualquier reclamación o responsabilidad.

#### Periodicidad y tiempos de entrega del servicio:

La vigencia de la contratación del servicio será en la temporalidad comprendida del 1 de enero del 2026 al 31 de diciembre de 2026, cumpliendo con las condiciones plasmadas en el presente anexo técnico.

#### Supervisión de los servicios:

La Dirección de Parques y Jardines y el área de Supervisión Operativa, ejercerá la facultad de llevar a cabo revisiones e inspecciones periódicas y aleatorias *in situ* respecto de la correcta prestación y ejecución de los servicios contratados.

#### Notificación de Incumplimiento

En caso de detectarse deficiencias, incumplimientos, discrepancias en la calidad del servicio o desviaciones respecto a las especificaciones técnicas establecidas en este Anexo, el titular del Área Requierente o el supervisor designado procederá a notificar formalmente al **PROVEEDOR** mediante **oficio o comunicado electrónico documentado**, detallando de forma clara las observaciones correspondientes.

#### II. Plazo de Subsanación

A partir de la recepción de dicha notificación, el **PROVEEDOR** contará con un plazo perentorio de **setenta y dos (72) horas** para corregir y subsanar, a su costo, la totalidad de las irregularidades señaladas en el sitio de trabajo.

#### III. Acreditación de Cumplimiento



Una vez realizadas las correcciones y subsanaciones, el **PROVEEDOR** adjudicado deberá informar por escrito la atención y conclusión satisfactoria de las observaciones, anexando la **evidencia documental y fotográfica** que acredite su debido y total cumplimiento. El incumplimiento o la subsanación extemporánea serán causales de la aplicación de las sanciones establecidas en el contrato.

#### Comprobación de servicio

El proveedor adjudicado deberá presentar en los primeros 5 cinco días hábiles de cada mes la facturación con el soporte correspondiente considerando cuando menos lo establecido en el formato siguiente:

MEMBRETE DEL  
PROVEEDOR  
ADJUDICADO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL XXXX  
MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES  
DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO

PERIODO DE  
EJECUCIÓN DE LOS  
TRABAJOS

NOMBRE DEL SITIO		
ÁREA TOTAL DE XXXX METROS		
CONCEPTO	NOMBRE DEL CONCEPTO DE ACUERDO AL GLOSARIO	ESTATUS
DESCRIPCIÓN	XXXXXX	
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA (HASTA TRES FOTOS POR CONCEPTO): SITIO XXXXX EN EL TRAMO: XXXXX		



► Adquisiciones

CONCEPTO	NOMBRE DEL CONCEPTO DE ACUERDO AL GLOSARIO	ESTATUS
DESCRIPCIÓN	XXXXXX	
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA (HASTA TRES FOTOS POR CONCEPTO): SITIO XXXXX EN EL TRAMO: XXXXX		

*[Handwritten signature]*

*[Large blue ink signature across the page]*



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DEL PROVEEDOR ADJUDICADO

FIRMA DEL DIRECTOR

DE PARQUES Y  
JARDINES

EL PROVEEDOR adjudicado deberá presentar un informe mensual, o con la periodicidad que determine el área requirente, conforme a las actividades realizadas. Dicho informe deberá entregarse en carpeta o folder tipo "lefort", o en cualquier sistema de archivo físico equivalente que permita la correcta organización, resguardo y consulta de los formatos establecidos en las presentes bases.

La falta de presentación del soporte en el plazo establecido podrá ser considerada como incumplimiento y se sancionará de conformidad a lo establecido en el presente anexo técnico.

#### Penalizaciones por Incumplimiento Contractual

De conformidad con la normativa de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio, y para garantizar la correcta ejecución de los servicios especializados, se aplicarán las siguientes penalizaciones en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales:

#### Penalizaciones Económicas Específicas

Las penalizaciones se aplicarán sobre el importe del servicio o el monto total facturado, según corresponda, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Causal de Incumplimiento	Penalización Aplicable
1. Retraso en el Retiro de Residuos	Retención del <b>1%</b> del importe total de los servicios facturados en el periodo correspondiente por cada día de retraso en el retiro de los residuos, cuando estos permanezcan en sitio <b> más de 24 horas</b> posterior a la conclusión del trabajo.
2. Ausencia del Encargado/Supervisor en Sitio	Retención del <b>2%</b> del importe total de los servicios que se encuentren en ejecución durante la jornada en que se detecte la falta del Encargado o Supervisor designado.
3. Retraso en la Comprobación Documental	Retención del <b>1%</b> del importe de la factura por cada día hábil de retraso en la entrega de la documentación de comprobación (informe, cédulas, dictámenes, evidencias fotográficas) fuera del plazo de los primeros cinco (5) días hábiles del mes.

#### Disposiciones Generales de Penalización

- Límite Máximo:** El monto acumulado de las penalizaciones aplicables no podrá exceder en ningún caso el **10% (diez por ciento)** del monto total máximo contratado
- Rescisión:** En caso de que el monto de las penalizaciones supere el límite del 10% o cuando el incumplimiento sea manera reiterada, el Municipio se reserva el derecho de proceder a la **Rescisión Administrativa del Contrato**, de conformidad con lo establecido en el contrato y en las bases de la convocatoria.



## VISITA DE VERIFICACIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PARTICIPANTE

El área requirente podrá llevar a cabo una visita de verificación a las instalaciones (almacenes y/o patios), de los participantes que presenten propuesta, con el propósito de constatar la cantidad y el estado del parque vehicular, equipo y maquinaria requeridos en este anexo técnico, a fin de garantizar el cumplimiento de las condiciones necesarias para la adecuada prestación del servicio.

Una vez presentada la propuesta, se notificará al participante, a través de los medios de contacto proporcionados en su propuesta, sobre la realización de la visita de verificación. En caso de que la visita sea programada, el participante deberá permitir el acceso al área requirente en la fecha y hora establecidas

Durante la visita, deberá estar presente el representante legal del participante o, en su caso, la persona designada por éste en la propuesta. Dicho representante deberá firmar el acta circunstanciada de la visita, la cual será respaldada con evidencia fotográfica recabada en sitio.

La inasistencia del participante a la visita de verificación, la negativa a permitir el acceso o la falta de cumplimiento de los requisitos de equipamiento establecidos en el anexo técnico darán lugar a que su propuesta sea calificada como insolvente y, en su caso, desechada.

El acta circunstanciada podrá formar parte de la evaluación técnica y constituirse en un elemento determinante para la emisión del fallo correspondiente.

### Apartado de los Requisitos Obligatorios que deberá presentar el Participante

- a) El participante deberá presentar en su propuesta técnica copias simples legibles de hasta dos órdenes de compras y/o contratos debidamente formalizados con dependencias gubernamentales del mismo objeto del presente proceso licitatorio. (evaluados mediante el mecanismo de puntos y porcentajes).

#### b) Acreditación de especialidad en el servicio

El participante deberá acreditar experiencia y especialidad en la prestación del servicio objeto de la licitación. Para tal efecto, deberá presentar al menos siete (7) certificaciones, expedidas a nombre del participante, en copia simple acompañada de sus originales para cotejo, mismos que serán devueltos al término del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas. Todas las certificaciones y constancias deberán encontrarse vigentes al momento de su presentación.

Las certificaciones mínimas requeridas son las siguientes:

- 1.- Certificados o constancias sobre Manejo integral de áreas verdes.
- 2.- Certificados o constancias sobre Operación y Reparación de sistemas de riego.
- 3.- Certificado o constancia sobre Diseño y Paisajismo.



- 4.- Certificados o constancias sobre el buen uso y manejo de agroquímicos para el Control de plagas, enfermedades y nutrición.
- 5.- Certificados o constancias sobre el Entrenamiento en equipo de jardinería.
- 6.- Certificados y/o documentos que avalen y garanticen que los productos de fumigación y fertilización de la presente licitación sean orgánicos.
- 7.- Certificado de manejo en arbolado.

Este requisito será evaluado mediante el mecanismo de **Puntos y Porcentajes**.

**Nota:** La certificación señalada en el punto siete podrá corresponder al personal especializado de la empresa participante. En todos los casos, las certificaciones y constancias deberán encontrarse vigentes.

- c) El participante deberá presentar una **Carta manifesto en papel membretado** en la que declare, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la especialización, el profesionalismo y la capacidad técnica, humana y de equipamiento necesaria para la correcta y oportuna ejecución de los servicios de mantenimiento integral de áreas verdes, espacios públicos, jardines, camellones, glorietas y parques:

Dicha manifestación deberá estar respaldada por la siguiente documentación obligatoria:

#### 1- Equipo, herramienta y maquinaria mínima requerida.

El licitante deberá acreditar la legal tenencia —mediante copia certificada por Notario o Corredor Público de la factura, contrato de comodato o contrato de arrendamiento —vigente— del equipo y maquinaria indispensable para la adecuada prestación del servicio, conforme a lo siguiente:

- Vehículos para recolección y traslado: 2 camiones con capacidad de 10 toneladas.
- 5 camionetas tipo Pick Up estaquitas para traslado.
- Herramienta y maquinaria: 15 desbrozadoras, 15 sopladoras, 10 cava-hoyos, 4 hidrolavadoras, 6 motosierras, 1 escarificador, 1 aireadora y 1 destoconadora hidráulica de al menos 35 hp.
- Herramientas menores: mínimo 40 piezas de cada una (escobas, palas, picos, bieldos, extensiones para motosierras tales como brazos podadores, sierras telescopicas o Pole Pruner).
- Equipo de seguridad: mínimo 100 kits (lentes, chalecos, guantes, fajas, botas con casquillo y mandil para desbrozadora).

Todo el equipo deberá encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento.

#### 2. Equipamiento para riego.



El participante deberá acreditar la legal tenencia —mediante copia certificada por Notario o Corredor Público de la factura la factura, contrato de comodato o contrato de arrendamiento vigente — de al menos 3 pipas de 10,000 litros cada una, destinadas a las labores de riego.

### 3. Capacidad económica.

El licitante deberá demostrar un capital contable equivalente, por lo menos, al 25% del monto de su propuesta económica, anexando:

- Copia de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (ejercicio 2024),
- Balance general actualizado, dictaminado y firmado por contador público con una antigüedad máxima de tres meses, incluyendo la leyenda "Bajo protesta de decir verdad".

Se deberá anexar copia simple de la cédula profesional del contador.

### 4. Plan de trabajo y personal operativo.

El participante deberá presentar, preferentemente en hoja membretada y firmada por el representante legal o persona facultada, un plan de trabajo específico, que considere:

- Equipo y maquinaria disponible,
- Número de personal propuesto,
- Frecuencia de cada acción,
- Estado de fuerza,
- Capacidad operativa durante la prestación del servicio.
- Asimismo, deberá presentar listado de personal operativo registrado ante el IMSS.

## CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El criterio que aplicará el área técnica para evaluar las proposiciones es por puntos o porcentajes y, se basará en la información documental presentada por los licitantes.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los servicios requeridos en la presente Licitación Pública local.



### EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

El MUNICIPIO, única y exclusivamente, realizará la evaluación de las propuestas técnicas que no hayan sido descalificadas por alguna o algunas de las causales previstas en los puntos del Apartado de los Requisitos Obligatorios que deberá presentar el **PARTICIPANTE** en este anexo técnico

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la convocatoria.

Se verificará documentalmente que el servicio ofertado, cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.

En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

La puntuación o unidades porcentuales para obtener en la propuesta técnica para que ésta se considere solvente y, por lo tanto, no ser desechada, será de cuando menos 50 puntos de los 60 puntos disponibles en la evaluación técnico

RUBRO	SUBRUBROS	DESCRIPCIÓN
I Capacidad del licitante  30 puntos	Fuerza de Tarea:  05 puntos máximos.	<p>El licitante deberá considerar la integración del personal para la prestación del servicio conforme a lo siguiente:</p> <p>Una fuerza de tareas que deberá de constar de cuando menos 30 Trabajadores capacitados en Jardinería Básica, Mantenimiento y Diseño de Jardines, trasplante y restitución de plantas de acuerdo, acreditados mediante carta bajo protesta de decir verdad emitida por el <b>PARTICIPANTE</b></p> <p>Se otorgarán 05 puntos al participante que presente carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste las condiciones establecidas en este subrubro.</p> <p>No se otorgarán puntos al participante que omita la presentación del manifiesto solicitado en este subrubro.</p>



► Adquisiciones

Competencia de la empresa: 10 puntos	<p>El licitante deberá considerar las documentales necesarios que lo acrediten en cumplimiento del inciso b) de los puntos 1 al 7 del "Apartado de los Requisitos Obligatorios que deberá presentar el Participante".</p> <p>Se otorgarán la totalidad de los puntos al participante que acredite contar con el 100% de las certificaciones solicitadas.</p> <p>Se otorgarán el 50% de los puntos al participante que acredite contar con mínimo el 90% de las certificaciones solicitadas.</p> <p>No se otorgarán puntos al PARTICIPANTE que presente una cantidad menor al 90% de las certificaciones solicitadas.</p>
Capacidad de equipamiento: 10 puntos	<p>Los licitantes deberán acreditar la disponibilidad del equipo, herramientas e infraestructura necesarios para la prestación del servicio correspondiente a la partida en la que participen, conforme a lo establecido en el inciso c) del punto 1, "Apartado de los Requisitos Obligatorios que deberá presentar el Participante"</p> <p>La valoración del subrubros será mediante:</p> <p>Relación de equipo, herramienta e infraestructura destinada a la prestación del servicio, acreditando su legal tenencia mediante una copia certificada de su factura o a través de contrato de comodato o arrendamiento.</p> <p>Se otorgarán la totalidad de los puntos al participante que acredite contar con el 100% de los equipos y herramientas solicitados.</p> <p>Se otorgarán el 50% de los puntos al participante que acredite contar con mínimo el 90% de los equipos y herramientas solicitados.</p> <p>No se otorgarán puntos al PARTICIPANTE que presente una cantidad menor al 90% de los equipos y herramientas solicitados.</p>
Capacidad de Recursos	<p>Demostrar un capital contable de cuando menos el 25% de su propuesta económica, anexando copia de la última declaración</p>



► Adquisiciones

	Económicos: 05 puntos máximos	anual del impuesto sobre la renta (ISR), balance general actualizado dictaminado y firmado por contador público con máximo de tres meses de antigüedad con la leyenda "Bajo protesta de decir verdad". (Anexar copia simple de la cédula profesional del contador dictaminador)  Se otorgarán la totalidad de los puntos al participante que cuente con un capital contable de cuando menos el 25% de su propuesta económica.  Se otorgarán el 50% de la totalidad de los puntos al participante que cuente con un capital contable de al menos 24% de su propuesta económica.  No se otorgarán puntos al PARTICIPANTE que presente un capital contable menor al 24% de su propuesta económica.
II Experiencia y especialidad del licitante 20 puntos	Experiencia y especialidad del licitante: 20 puntos máximos.	El licitante deberá acreditar en su Currículum Vitae la prestación de servicios de iguales, similares o mayores características conforme al objeto de la licitación; en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social. Deberá presentar cuando menos 2 órdenes de compra y/o contratos debidamente formalizados con dependencias gubernamentales, legibles cuyo objeto sea igual o similar al solicitado.  Al licitante que acredite al menos la cantidad 2 órdenes de compra o contratos en las condiciones solicitadas en este rubro de experiencia se le asignará la puntuación máxima.  Al licitante que presenta 1 orden de compra se le asignará el 60% de la puntuación establecida.  No se otorgarán puntos al participante que no presente contratos  El área <u>requiere</u> únicamente verificará los primeros dos contratos que el participante exponga en su propuesta técnica,



## ► Adquisiciones

III Propuesta de trabajo 10 puntos

Propuesta de Trabajo del Licitante:

10 puntos máximos.

El licitante deberá presentar documento membretado de la empresa en el cual se observe la descripción explícita del plan de trabajo que implementará en la prestación del servicio, mismo que contemple lo solicitado en el Numeral 4 del "Apartado de los Requisitos Obligatorios que deberá presentar el Participante" del presente Anexo. La puntuación en este subrubro será de la siguiente manera:

Si presenta programa calendarizado de la ejecución de los servicios conforme a lo establecido en el Numeral 4 del "Apartado de los Requisitos Obligatorios que deberá presentar el Participante" del presente Anexo. se le otorgarán 05 puntos.

Si presenta los estados de fuerza y capacidad operativa de acuerdo al número de cuadrillas de personal que propone conforme a lo establecido en el Numeral 4 del "Apartado de los Requisitos Obligatorios que deberá presentar el Participante" del presente Anexo se le otorgarán 03 puntos.

Si presenta propuesta de relación de especie de plantas y árboles conforme a lo establecido en el Numeral 4 del "Apartado de los Requisitos Obligatorios que deberá presentar el Participante" del presente Anexo se le otorgarán 02 puntos.

----- FIN DEL ANEXO -----



## ANEXO 2.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-022-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES”  
PROPIUESTA TÉCNICA

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PARQUES, CAMELLONES, GLORIETAS; ASÍ COMO LIMPIEZA GRAL., RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS FORESTALES Y BASURA; HIDROLAVADO Y RETIRO DE OBJETOS AJENOS AL SITIO. <b>159,384.00 m<sup>2</sup></b>
2	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PARQUES, CAMELLONES, GLORIETAS; ASÍ COMO LIMPIEZA GRAL., RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS FORESTALES Y BASURA; HIDROLAVADO Y RETIRO DE OBJETOS AJENOS AL SITIO, SIENDO UN TOTAL DE <b>188,681.50 m<sup>2</sup></b>
3	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PARQUES, CAMELLONES, GLORIETAS; ASÍ COMO LIMPIEZA GRAL., RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS FORESTALES Y BASURA; HIDROLAVADO Y RETIRO DE OBJETOS AJENOS AL SITIO, SIENDO UN TOTAL DE <b>141,291.00 m<sup>2</sup></b>
4	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PARQUES, CAMELLONES, GLORIETAS; ASÍ COMO LIMPIEZA GRAL., RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS FORESTALES Y BASURA; HIDROLAVADO Y RETIRO DE OBJETOS AJENOS AL SITIO, SIENDO UN TOTAL DE <b>141,665.00 m<sup>2</sup></b>

El **PARTICIPANTE** deberá adjuntar un documento en el que se detallen de manera expresa, íntegra y puntual todas y cada una de las características señaladas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, asumiendo la responsabilidad sobre su veracidad, alcance y cumplimiento en caso de resultar adjudicado.

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la **Orden de Compra y/o CONTRATO**, la **CONVOCATORIA** y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente **PROCEDIMIENTO**.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la **Orden de Compra y CONTRATO**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o  
Representante Legal.



## ANEXO 3.

## LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-022-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

## “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES”

## PROPUESTA ECONÓMICA

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO POR METRO CUADRADO	METROS CUADRADOS POR PARTIDA	CANTIDAD DE SERVICIOS	IMPORTE
1	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PARQUES, CAMELLONES, GLORIETAS; ASÍ COMO LIMPIEZA GRAL., RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS FORESTALES Y BASURA; HIDROLAVADO Y RETIRO DE OBJETOS AJENOS AL SITIO. <b>159,384.00 m<sup>2</sup></b>	SERVICIO		159,384.00	12	
2	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PARQUES, CAMELLONES, GLORIETAS; ASÍ COMO LIMPIEZA GRAL., RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS FORESTALES Y BASURA; HIDROLAVADO Y RETIRO DE OBJETOS AJENOS AL SITIO, SIENDO UN TOTAL DE <b>188,681.50 m<sup>2</sup></b>	SERVICIO		188,681.50	12	
3	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PARQUES, CAMELLONES, GLORIETAS; ASÍ COMO LIMPIEZA GRAL., RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS FORESTALES Y BASURA; HIDROLAVADO Y RETIRO DE OBJETOS AJENOS AL SITIO, SIENDO UN TOTAL DE <b>141,291.00 m<sup>2</sup></b>	SERVICIO		141,291.00	12	
4	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PARQUES, CAMELLONES, GLORIETAS; ASÍ COMO LIMPIEZA GRAL., RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS FORESTALES Y BASURA; HIDROLAVADO Y RETIRO DE OBJETOS AJENOS AL SITIO, SIENDO UN TOTAL DE <b>141,665.00 m<sup>2</sup></b>	SERVICIO		141,665.00	12	
				SUB TOTAL		
				I.V.A.		
				TOTAL		



Las especificaciones, alcances y condiciones técnicas de los servicios descritos en la **PROPUESTA Técnica** se tienen por íntegramente reproducidas y vinculantes en la presente **PROPUESTA Económica**. La presentación de esta última implica la aceptación expresa e incondicional de que cualquier discrepancia, incongruencia o falta de correspondencia con la **PROPUESTA Técnica** afectará la consistencia de la proposición y será motivo suficiente para su desechamiento.

**CONDICIONES DE PAGO:** \_\_\_\_\_.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de precios fijos hasta la total entrega de los bienes o insumos, y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia del **01 de enero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026**.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente **PROPUESTA** serán los mismos en caso de que la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** y/o el **COMITÉ** según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o insumos objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo:  




ANEXO 4.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-022-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES”

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

En atención al procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-022-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ relativo a la “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES”. En lo subsecuente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, el suscripto (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas y con facultades suficientes para suscribir la **PROPUESTA** en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, así como para la firma y presentación de los documentos y el **CONTRATO** que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **PROVEEDOR** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** en los términos señalados en las presentes **BASES**, para la firma del **CONTRATO** que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la **DIRECCIÓN**, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
3. Que mi representante realizará (o “Que realizaré”) los servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **BASES** de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, con los precios unitarios señalados en mi **PROPUESTA** económica.
4. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte de la **DIRECCIÓN**.
5. Manifiesto que los precios cotizados en la presente **PROPUESTA** serán los mismos en caso de que la **DIRECCIÓN** opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (o “me comprometeré”) a firmar el **CONTRATO** en los términos señalados en las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.



7. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
8. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, y correo electrónico \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes. Deberá señalar domicilio dentro del Estado de Jalisco).
9. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
10. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

2023

Guadalajara, Jalisco, México

2023



## ANEXO 5.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-022-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES”

## ACREDITACIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-022-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del LICITANTE:	
No. de Registro del ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES (en caso de contar con él)	
No. de Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)	
<i>Para Personas Morales:</i>	
Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)	
Fecha y lugar de expedición:	
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
Tomo:	Libro: Agregado con número al Apéndice:
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones <b>relevantes</b> al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de esta.	
<i>Para Personas Físicas:</i>	
Número de folio de la Credencial de Elector:	
P O D E R	Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante <b>Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio</b> .
	Número de Escritura Pública:
	Tipo de poder:
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
	Lugar y fecha de expedición:
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
Tomo:	Libro: Agregado con número al Apéndice:



► Adquisiciones

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicalzingo,  
Barrio de Mexicalzingo, 44100, Guadalajara, Jal.  
Guadalajara.gob.mx

Página 63 de 85



La Ciudad que te cuida



ANEXO 6.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-022-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES”  
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN para la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-022-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES”, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el PROVEEDOR (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la DIRECCIÓN y/o UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, induzcan o alteren la evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás PARTICIPANTES, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del CONTRATO respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del CONTRATO respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo



ANEXO 7.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-022-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES”  
DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Yo, (nombre) en mi carácter de (Persona Física/Representante Legal de la empresa "xxxx") manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del **CONTRATO**, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente **PROCESO DE CONTRATACIÓN**.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi **PROPUESTA** económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como de seguir el procedimiento estipulado por la **Tesorería del Municipio de Guadalajara**. (En caso de que el **PARTICIPANTE** manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto).

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



► Adquisiciones

ANEXO 8.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-022-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES”  
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025. (1)

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo



► Adquisiciones

ANEXO 9.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-022-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES”

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES IMSS

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita RESOLUCIÓN en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del CONTRATO.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de mi representada/quien suscribe.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo:

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicalzingo,  
Barrio de Mexicalzingo, 44100, Guadalajara, Jal.  
Guadalajara.gob.mx

Página 67 de 85



La Ciudad que te cuida



► Adquisiciones

ANEXO 10.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-022-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES”  
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES INFONAVIT

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo



► Adquisiciones

ANEXO 11.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-022-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES”

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

ANVERSO

REVERSO

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicalzingo,  
Barrio de Mexicalzingo, 44100, Guadalajara, Jal.  
Guadalajara.gob.mx

Página 69 de 85



La Ciudad que te cuida

ESTA HOJA CORRESPONDE A LAS BASES DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-022-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



ANEXO 12.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-022-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES”

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025. (1)

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Me refiero al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-022-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, en el que mí representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente PROPOSICIÓN.

1.- Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la LEY, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_.

2.- Así mismo y en referencia a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 49 de la LEY, adjunto documentos que acreditan el o los supuestos señalados en sus fracciones IV, V, VI, VII y VIII, en el entendido de que los mismos solo serán considerados para dicho fin en caso de encontrarme en empate. Manifiesto que al NO presentar documentos que así lo acrediten, se entenderá que no cuento con ellos.

3.- De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la LEY, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



◆ Adquisiciones

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del <b>LICITANTE</b> .
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del <b>LICITANTE</b> .
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.



► Adquisiciones

ANEXO 13.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-022-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES”

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERES Y DE NO INHABILITACIÓN  
(PERSONA MORAL)

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Yo \_\_\_\_\_ Representante Legal de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad que la Persona Moral que represento no hay accionistas ni asociados que desempeñen un empleo cargo o comisión en el Servicio Público y ninguno de nuestros accionistas y asociados se encuentra inhabilitados para desempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio Público; mi representada no tiene conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse **Orden de Compra o CONTRATO** alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones de la **CONTRALORÍA CIUDADANA** y no se encuentra sancionada como empresa o suspendidos los derechos como **PROVEEDOR**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicalzingo,  
Barrio de Mexicalzingo, 44100, Guadalajara, Jal.  
Guadalajara.gob.mx

Página 72 de 85



La Ciudad que te cuida



► Adquisiciones

ANEXO 13.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-022-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES”

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERES Y DE NO INHABILITACIÓN  
(PERSONA FÍSICA)

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Yo \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que, NO desempeño un empleo cargo o comisión en el Servicio Público y no me encuentro inhabilitado para desempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio Público; que no tengo conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse Orden de Compra o CONTRATO alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, manifiesto que no me encuentro inhabilitado(a) y no tengo adeudos o multas derivadas de resoluciones de la CONTRALORÍA CIUDADANA y no me encuentra sancionado(a) o suspendidos los derechos como PROVEEDOR.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicalzingo,  
Barrio de Mexicalzingo, 44100, Guadalajara, Jal.

Guadalajara.gob.mx

Página 73 de 85



La Ciudad que te cuida



► Adquisiciones

ANEXO 14.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-022-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES”  
MANIFIESTO DE OBJETO SOCIAL EN ACTIVIDAD ECONÓMICA Y PROFESIONALES

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA.  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

(Nombre de mi representada), manifiesto que el objeto social, actividad económica y profesionales están relacionadas con el servicio objeto de la licitación, que contamos con la capacidad técnica, administrativa, legal y que somos solventes económicamente para realizar el servicio solicitado por la CONVOCANTE en tiempo y forma, para lo cual presentamos la información contenida en nuestra PROPUESTA, misma que estará sujeta a la evaluación de la CONVOCANTE.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo



ANEXO 15.

**TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144 Y 153 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN \_\_\_\_ COLONIA CIUDAD \_\_\_\_ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_ (SE DEBERÁ ESTABLECER LA FECHA DE EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DEL FALLO), AUNADO AL CONTRATO CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_ . ASÍ MISMO, SE ACEPTE SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CONTRATACIÓN Y HASTA 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRIGIDO A LA AFIANZADORA.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA POLÍZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPROUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DE ESTE NUMERAL.

----- FIN DEL TEXTO -----



► Adquisiciones

ANEXO 16.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-022-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES”

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-022-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES”, manifiesto por medio del presente bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de las BASES, de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo



ANEXO 17.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-022-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES”

MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Yo, \_\_\_\_\_ en mi carácter de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado en éste **PROCESO DE CONTRATACIÓN** en coordinación con la empresa que represento, asumo la responsabilidad total que resulte de cualquier violación al fundamento legal las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor que surjan con motivo de la contratación de los servicios, motivo de la presente Licitación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o   
Representante Legal.



ANEXO 18.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-022-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES”

DATOS GENERALES DEL CONTACTO

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

**Nombre o Razón Social del PARTICIPANTE:**

Se proporciona el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los servicios, se incluyen los siguientes datos:

**Representante legal:**

Nombre completo del contacto oficial.

Cargo.

Domicilio.

Teléfono (oficina y celular)

Correo electrónico.

**Persona encargada de darle seguimiento a los pedidos u órdenes de compra:**

Nombre completo del contacto oficial.

Cargo.

Domicilio.

Teléfono (oficina y celular)

Correo electrónico.

**Persona encargada del seguimiento de la entrega:**

Nombre completo del contacto oficial.

Cargo. Domicilio.

Teléfono (oficina y celular)

Correo electrónico.

Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios: Vía correo electrónico y/o oficio/escrito



ATENTAMENTE

---

Nombre y firma del Participante o  
Representante Legal.

**Nota:** Cabe señalar, que el contacto designado por el **PARTICIPANTE** no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga por parte del **ÁREA REQUIRENTE** se considerará de carácter oficial.



► Adquisiciones

ANEXO 19.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-022-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES"

MANIFIESTO DE RELACIONES LABORALES

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Yo, [Nombre del Representante Legal], en mi calidad de Representante Legal de [Nombre de la empresa], manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicados en el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, asumiré directamente la **responsabilidad total de las obligaciones laborales** correspondientes a la entrega de los bienes o la prestación de los servicios relacionados con el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES**, garantizando que mi representada será la **única responsable del personal contratado** para tal efecto.

Declaro que mi representada será el **único patrón directo de los trabajadores**, cumpliendo plenamente con todas las **obligaciones laborales y de seguridad social** establecidas por la legislación aplicable. Reconozco y acepto que el **Municipio de Guadalajara no asumirá responsabilidad alguna** derivada de la relación laboral con el personal a mi cargo, por lo que cualquier reclamación, demanda o contingencia será atendida y resuelta **exclusivamente por mi representada**, manteniendo al **Municipio indemne y a salvo de cualquier afectación jurídica o económica**.

Asimismo, me comprometo a **afiliar y mantener afiliado** a todo el personal que intervenga en la ejecución del **CONTRATO** ante el **IMSS**, y a cumplir puntualmente con todas las disposiciones legales aplicables en materia **laboral y de seguridad social**, evitando cualquier afectación en la prestación del servicio contratado.

Finalmente, manifiesto que mi representada será la **única responsable de todas las obligaciones derivadas de la legislación laboral y de seguridad social**, y que, en relación con el **CONTRATO** que se formalice, actuaremos como **independientes**, sin que ello genere relación laboral o de intermediación, en términos del **Artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo**, entre mi representada, la **CONVOCANTE** y/o el **Municipio de Guadalajara**, incluyendo a los trabajadores asignados

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o  
Representante Legal.



ANEXO 20.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-022-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES"  
MANIFIESTO DE CONFORMIDAD PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Yo, [Nombre del Representante Legal o PARTICIPANTE], en mi carácter de Representante Legal de [Nombre de la empresa] o, en su caso, como persona física PARTICIPANTE, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado en el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, acepto y me comprometo a realizar los servicios, conforme a los términos, especificaciones y condiciones establecidas en las presentes BASES y en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.

Declaro que conozco y acepto expresamente que el incumplimiento total o parcial de la realización de los servicios en los plazos, cantidades y características solicitadas dará lugar a la aplicación de las penas convencionales señaladas en el numeral 23 de las BASES, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan para resarcir daños y perjuicios derivados de dicho incumplimiento.

Con esta manifestación, reconozco que la obligación de cumplimiento es directa y exclusiva del PARTICIPANTE adjudicado o de la persona moral que represento, comprometiéndome a responder en tiempo y forma por cualquier incumplimiento, manteniendo indemne a la CONVOCANTE y al Municipio frente a cualquier contingencia administrativa, jurídica o económica derivada del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o  
Representante Legal.



► Adquisiciones

ANEXO 21.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-022-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES”

MANIFIESTO DE ACUERDO Y ACEPTACIÓN DE SOMETERSE AL PRECIO MÁS BAJO

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa XXXXXX), **Manifiesto mi acuerdo y aceptación** para que si se presenta una oferta más económica que la presentada en mi **PROPIUESTA** por metro cuadrado de los **servicios** derivados de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-022-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES**”.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar mi propuesta técnicamente solvente, acepto se me adjudique el precio más económico por metro cuadrado de las propuestas que resultaron técnicamente solventes, atendiendo a las mejores condiciones de contratación para el **MUNICIPIO**, renunciando de manera expresa a cualquier reclamo por concepto de diferencias entre los precios por metro cuadrado ofertados por mi representada y los que se establezcan en el **FALLO** por la **CONVOCANTE**, derivado del análisis económico de los precios de las propuestas que resulten solventes en la evaluación técnica.

Asimismo, manifiesto que en caso de que mi representada resulte adjudicada a través del **FALLO** que emita la **CONVOCANTE**, acepto que la misma aplique las sanciones por la no formalización del **CONTRATO** por causas imputables a mí representada según lo establece la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o  
Representante Legal.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-022-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES"

BASES aprobadas por unanimidad por los siguientes miembros del **COMITÉ** e invitados, en la Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria, del día 12 de diciembre de 2025.

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaria Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Miguel Ángel Mendoza Angulo	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
C. Miriam Caridad Cárdenas Pérez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
C. Emmanuel Mena Zuno	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		



► Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Luis Galindo Cruz	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Octavio Zúñiga Garibay	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Ing. Omar Palafox Sáenz	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C. Representante Acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal con Voz y Voto		
Mtro. Abraham Ochoa Lazcano	Representante Suplente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. José Manuel Valdivia Vitela	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitado Permanente con voz		8 8



► Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados únicamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisoprivacidad>.

----- FIN DE LAS BASES -----